UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y PREVENCION DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

T E S I S

que presenta

Roberto Monsivais Sánchez

para obtener el título de

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES

MEXICO, D. F.

1 9 6 3

Universidad Nacional Autónoma de México
UNAM
Biblioteca Central
Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES,
como un modesto
homenaje a sus
sacrificios.

A MI HERMANITA,
con mi admiración a
su inquebrantable espíritu
de superación.

A TODOS MIS OTROS PARIENTES,
con mi agradecimiento
por su constante
estímulo.

78469

A MIS MAESTROS,
con mi reconocimiento
por sus inestimables
enseñanzas.

A MIS ALUMNOS,
que me permiten
aprender
enseñando.

A TODOS MIS AMIGOS
Y COMPAÑEROS,
por sus estimulantes
muestras de estimación.

A TODAS AQUELLAS PERSONAS
que en una u otra forma
me tendieron la mano
en momentos difíciles.

PREAMBULO

Desde hace varios años, la prensa, el cine y la televisión, casi cotidianamente, así como la radio y el teatro, con menor frecuencia, vienen enfocando el fenómeno de la delincuencia juvenil desde diferentes puntos de vista. Salvo contadas excepciones, lo que se dice, lo que se muestra y, sobre todo, lo que se da a sobreentender o suponer acerca de los delitos o infracciones cometidos por los menores dista mucho de la realidad. En los últimos años se ha recrudecido el sensacionalismo en torno a este fenómeno social y así es raro el día en que no aparece en los diarios de la Capital Mexicana, como de otras grandes urbes del mundo, la opinión de algún "sociólogo" o de algún aficionado a lucubrar en el terreno de las Ciencias Sociales sobre tal o cual manifestación de la delincuencia juvenil e indefectiblemente, señalan lo que a su "autorizado" juicio constituye la causa del fenómeno y, en casi todos los casos, inclusive, proponen la solución correspondiente, como infalible panacea. Asimismo, no falta periodista que, además de informar muy subjetivamente acerca de un delito cometido por jóvenes, opine y proponga soluciones sobre el mismo problema, con todo lo cual lo único que se logra es desorientar a la opinión pública —ya de por sí bastante desorientada— y crear un mar de confusiones en el complicado y nebuloso mundo de las revelaciones humanas.

En el terreno de la Medicina, el clínico tropieza a menudo con múltiples obstáculos para llegar al conocimiento de tos signos o síntomas peculiares de una enfermedad, cuya observación o examen le permita determinar o precisar el carácter y la naturaleza de la afección. Para el sociólogo diagnosticar un mal social es tarea aún más difícil, pues son más complicados e in-

trincados los campos de investigación y, por otra parte, cuenta con elementos y con instrumentos poco menos eficientes. Además, la investigación sociológica, en nuestro País, salvo muy contadas excepciones, carece de estímulo y de respaldo por parte de las autoridades gubernativas, aun de las que están obligadas a conocer y resolver los problemas sociales, y de las instituciones semioficiales y de la iniciativa privada, a diferencia de algunos países muy desarrollados que invierten grandes cantidades de dinero y dedican numerosos técnicos a estos estudios y, además, las recomendaciones propuestas por los sociólogos, como resultado de sus investigaciones, son atendidas debidamente por las autoridades o, cuando menos, tomadas muy en cuenta para la aplicación de una política consecuente.

Por lo antes expuesto, el presente trabajo se basa en una mínima parte sobre material de primera mano: mis observaciones personales; el resto constituye una investigación bibliográfica, también con grandes limitaciones.

En la primera parte, expongo lo que generalmente se considera como delito y como delincuencia, y presento los intentos más conspicuos para tipificar al delincuente.

En la segunda, cito algunos de los aspectos más destacados de la delincuencia juvenil en diversas partes del mundo contemporáneo, estudiados y analizados por la O.N.U. y por una revista que, más que por su propio contenido, la expongo como ejemplo de publicación en su género.

En la tercera y última parte, menciono diversos criterios y opiniones acerca de las posibles "causas" de la delincuencia en general y de la delincuencia juvenil en particular, que son intentos más o menos formales de llevar a cabo la Etiología del delito, lo mismo respecto al cometido por adultos que el que constituye el presente tema, al que se le trata de presentar con ropajes nuevos.

En la parte correspondiente a conclusiones y recomendaciones, que constituye obviamente mi tesis personal, no pretendo descubrir nuevos mundos ni sugerir panaceas infalibles; mis con-

clusiones las derivo de observaciones personales y de un criterio eminentemente sociológico y, en cuanto a mis recomendaciones, sólo son eso: simples sugerencias; si acaso, semillas lanzadas al viento con la esperanza de que caigan en el terreno fértil de la comprensión y de la cooperación para buscar la solución de ese grave problema social que es la delincuencia juvenil.

PRIMERA PARTE

"EL DELITO, LA DELINCUENCIA Y EL DELINCUENTE"

CAPITULO I

EL DELITO Y LA DELINCUENCIA JUVENIL

El delito.

Generalmente, un delito es la violación de la Ley Penal, es decir, infracción al código de coducta que el Estado sanciona de manera especial definiendo las faltas y sus penas mediante sus órganos legislativos, persiguiendo a los delincuentes, imponiéndoles penas y regulando el cumplimiento de éstas por medio de sus propios agentes administrativos. El término delito suele emplearse errónea e imprecisamente para designar toda conducta de índole lesiva para la sociedad, aunque no constituya una infracción de la ley penal.[1]

Por otra parte, la definición del delito ha constituído siempre uno de los problemas fundamentales del Derecho Penal. Como uno de tantos reflejos de la lucha de escuelas, los conceptos propuestos se han dividido en dos grupos principales, según su inspiración predominante jurídica o sociológica. Desde el punto de vista jurídico-formal, las definiciones propuestas pueden reducirse a la de Carmignani: "Acto humano contrario a la ley", y a la de Carrera: "Infracción de la ley del Estado promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso", y tratando de colmar las insuficiencias conceptuales de ese tipo de definiciones, puramente externas, se elaboraron varias nociones jurídico materiales del delito, que recogen tanto sus elementos formales y objetivos como aquellos de índole psicológica y subjetiva que

son indispensables para una formulación precisa del juicio de reprochabilidad implicado en todo delito. Puede servir como ejemplo de dicho tipo de definiciones la de Jiménez de Asúa: "Acto típicamente antijurídico, culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de pealidad imputable a un hombre y sujeto una sanción penal".

Desde el punto de vista sociológico, entre las más importantes definiciones, se cuenta la de Garófalo (delito natural): "Violación de los sentimientos altruístas fundamentales de piedad y probidad, en la medida media en que son poseídos por una sociedad determinada"; la de Ferri: "Acción punible determinada por móviles individuales y antisociales, que perturba las condiciones de vida y contraviene a la moralidad media de un pueblo dado en un momento determinado", y la de Grispigni: "Acción que hace imposible la convivencia y cooperación de los individuos que constituyen una sociedad o la pone en grave peligro".[2]

En el derecho anglo-sajón, el término delito designa infracciones o faltas menos graves y se diferencia de los crímenes o faltas graves (crimes, felonies) y de las faltas en general o contravenciones (contraventions). Por su naturaleza no es posible diferenciar los crímenes y los delitos aunque sí por la alarma social o sentimiento de horror que suscitan unos y otros (mayor o más grave en los primeros). La única norma, empírica, que hay para tal fin, es la importancia de la pena que legalmente se les atribuye, así como la jurisdicción y el procedimiento a que se someten. Las infracciones a los reglamentos del tránsito, por ejemplo, en principio calificadas como delitos en el derecho angloamericano, se agrupan hoy en una categoría distinta.[3]

Clasificación de los delitos.

Las infracciones criminales, según su gravedad, suelen ser divididas legalmente conforme a un criterio tripartita o bipartita. El primero clasifica a los delitos en crímenes, delitos y con-

travenciones; el segundo en delitos y faltas. Siguen la clasificación tripartita el *common law* inglés y los códigos penales norteamericano, francés y alemán; los códigos italiano, español e hispano-americanos, adoptan la clasificación bipartita. El derecho inglés hace objeto de la traición (*treason*) de un tratamiento especial, considerándola como el más grave de todos los delitos. Tanto el derecho inglés como el norteamericano, consideran a las infracciones más leves (contravenciones, faltas) como simples violaciones a los reglamentos de policía. En Italia, España y los países hispano-americanos, el término delito comprende tanto a los más graves (crímenes) como a los demás delitos de la clasificación tripartita. Por lo demás, las equivalencias terminológicas son las siguientes: *Felony* = *crime* = *verbreche* = crimen; *misdemeanor* = *délit* = *vergebe* = *delito* = *delito; contravention* = *ubertretung* = *contravvenzione* = falta.[4]

La distinción entre acto delictivo. y criminal.

La distinción entre acto "criminal" y acto "delictivo", jurídica y sociológicamente, está fundada en el recooncimiento de la necesidad de un trato diferencial con respecto a los menores delincuentes, pues, en términos más precisos y generalmente aceptados, la palabra delincuencia corresponde a la calidad de delincuente, a la capacidad de delinquir, y por ende, a la infracción de deberes jurdicamente establecidos, que dan lugar a la atribución de responsabilidad criminal y es sancionada penalmente. Sociológica y estadísticamente, la delincuencia puede considerarse como sinónimo de criminalidad, pues es también conjunto de delitos, expresados en general o referidos a determinado criterio especial, temporal o categorial. Sin embargo,[5] la criminalidad se configura por la "responsabilidad" que es la situación objetiva del individuo que resulta de la concurrencia de las condiciones o requisitos de la imputabilidad de un caso determinado sin que intervengan causas legítimas de inimputabilidad o de impunidad. Así como la imputabilidad es el aspecto psicológico de la vinculación causal entre el delincuente y el

delito, la responsabilidad es el aspecto social y jurídico de la propia vinculación. La imputabilidad es, pues, presupuesto necesario de la responsabilidad con la cual suelen confundirla algunos autores. La responsabilidad penal se traduce en la declaración jurídica contenida en la sentencia y en la atribución de la pena consiguiente.[6]

Delincuencia juvenil.

La delincuencia juvenil, conjunto de delitos referidos a jóvenes, o actos antisociales de los niños o personas menores de edad, que pueden estar específicamente prohibidos por la ley o ser interpretados legalmente como delitos,[7] se viene considerando como un fenómeno nuevo; sin embargo, aunque existen pocos antecedentes —cuando menos que nosotros conozcamos— se puede inferir que ha tenido manifestaciones desde tiempos muy remotos.

Uno de esos antecedentes históricos de la delincuencia de menores lo encontramos en España, en el siglo XIV: el "golfín", nombre que se daba al ladrón, —que es de suponerse joven— que solía ir con otros en cuadrilla. Este fenómeno estaba estrechamente relacionado con la antigua institución del mayorazgo regular, que se instituyó en Europa desde la Edad Media, que consistía en preferir el varón a la hembra y el mayor al menor en cada línea, con lo cual los hermanos menores quedaban a expensas de la caridad del heredero, que no siempre era mucha.

En esas condiciones, los jóvenes desposeídos que, además, se consideraban injustamente tratados, buscaban afanosamente los satisfactores de sus necesidades, sin fijarse mucho en los medios y fácilmente se convertían en bandoleros o "folquines" (antecedentes de "golfín" y que a su vez deriva de "follón": flojo, perezoso, tardo y descuidado, y también vano, jactancioso, ruin y cobarde, según la connotación enciclopédica).[8]

Frecuentemente, los "segundones" desheredados, converti-

dos en "golfines", se hacían mercenarios de guerra o soldados de fortuna, como lo fue Hernán Cortés, segundón extremeño, de cuyas hazañas, de sobra conocidas, huelgan los comentarios.

El problema de los "golfines" fue tan grave a principios del siglo XIV, en Castilla, donde formaron bandas perfectamente organizadas que asolaban inpunemente la región, que el rey Fernando IV se vío obligado a ordenar su exterminio a como diera lugar.[9]

En el segundo cuarto del siglo XX se ha venido configurando jurídicamente el fenómeno de la delincuencia juvenil en el llamado Mundo Occidental. En algunos países, como México, otras naciones de habla española del sur y los Estados Unidos de Norteamérica, el término tiene una connotacción más restringida y específica que en otros. El Código Penal para el Distrito y Territorios Federales de la República Mexicana tiene un capítulo único (del Título Sexto del Libro Primero) con el rubro "Delincuencia de Menores".[10] En los Tribunales de menores de los Estados Unidos se emplea específicamente para definir los delitos de los menores de edad sometidos a su jurisdicción, pues en la terminología norteamericana, la distinción, jurídicamente aceptada, entre acto "criminal" y acto "delictivo" va implícita en la teoría de que sobre los jóvenes delincuentes no pesan las mismas consideraciones responsabilistas que se supone actúan sobre los adultos.[11]

Aunque formal y objetivamente no exista diferencia entre la delincuencia de los adultos y la de los menores, se admite generalmente que la acción del Estado sobre ambos debe ser de distinta forma y reposar en diferentes fundamentos; en el caso de los adultos, de carácter penal y fundamento responsabilista, y en el de los menores, solamente de tipo educativo y fundamento tutelar y protector. Para algunos tratadistas, es inexacta, y peligrosa por consiguiente, la expresión "delincuencia de menores", sólo, en su opinión, debe aceptarse a título analógico, ya que cada vez se acentúa más la tendencia a considerar a los menores fuera del Derecho Penal. Por lo tanto, un menor delincuente es aquel individuo cuya edad está comprendida dentro de un tér-

mino que es variable de acuerdo con los códigos correspondientes de cada país o estado, que comete actos antisociales. Tales actos pueden estar específicamente prohibidos por la ley o ser interpretados legalmente como delito.[12]

CAPITULO II

LA TEORIA DE LOMBROSO

Antecedentes y fundamentos.

Aunque ya el frenólogo catalán Cubí y Soler admitió y sostuvo la existencia de delincuentes natos, de hombres que presentan al mismo tiempo anomalías físicas y morales, y en una de sus obras utiliza la expresión "criminal nato", y esta terminología, así como las nociones que implica, aparecieron más tarde en Lombroso, este célebre criminalista italiano construyó sobre dicha base una compleja doctrina que lo hacen acreedor a su paternidad, no obtante que en el transcurso de los años sufrió retoques esenciales que hacen muy difícil su interpretación.[1]

Con frecuencia los portidarios y los adversarios de la teoría lombrosiana coinciden en un punto: ambos grupos están de acuerdo en considerarla como una doctrina antropológica. ¿Acaso el delincuente nato no se distingue de los individuos normales por estigmas somáticos que, además, varían según la naturaleza del delito? En realidad junto a esta concepción Lombroso anunció ciertos postulados que constituyen, pese a las apariencias, el eje de todo su sistema y que conservan aún hoy toda su importancia: tales postulados no son antropológicos, sino psicológicos, y obviamente de índole sociológica.

El delito en la naturaleza viviente.

Para Lombroso, el delito es un fenómeno ampliamente di-

fundido en la naturaleza viviente; descubre manifestaciones rudimentarias en las plantas y en los animales, y formas menos dudosas entre los "salvajes", entre éstos las conductas que nos parecen ilícitas constituyen no ya una excepción sino la regla general. "No hay en su origen diferencia bien clara entre acción y crimen"[2] Teniendo en cuenta la gran variedad de costumbres, es necesario admitir que ninguna tendencia, por extraña que aparezca a nuestros ojos, es incompatible por sí misma con un comportamiento normal, ninguna tendencia condenada por la conciencia moderna es totalmente extraña a nuestro espíritu. Esto es lo que puede deducirse de los hechos citados por el criminólogo italiano y del cuadro que dibuja de las inclinaciones criminales infantiles.[3]

Dicho cuadro constituye, evidentemente, la piedra angular de toda la doctrina lombrosiana o por lo menos de los elementos más vitales de la misma. Su importancia ha sido generalmente ignorada y parece muy conveniente insistir un poco acerca de este punto, tanto más cuanto que los éxitos contemporáneos de la teoría freudiana han aclipsado, o poco menos, los hechos recogidos con anterioridad por el fundador de la antropología criminal en el campo explorado después por el psicoanálisis."Los gérmenes de la locura moral y del delito —escribía Lombroso— se encuentran no como excepción, sinó de modo normal en las primeras edades del hombre, del mismo modo que en el embrión se observan de manera constante ciertas formas que más tarde se convierten en monstruosidades en el adulto; es decir, que el niño representaría al hombre privado del sentido moral; lo que los alienistas llaman loco moral, y nosotros delincuente nato".[4]

Tal concepción, lo mismo que la de la perversidad polimorfa del niño, enunciada por Freud, provocó muchas protestas. Lombroso se defendió citando a Moreau, Perez, Brousseais y otros muchos autores que con anterioridad habían observado los mismos hechos sin relacionarlos con la delincuencia adulta. Enumeró los principales aspectos del comportamiento infantil que evidencian inclinaciones amorales o antisociales: la cólera, par-

ticularmente precoz y dando lugar a verdaderos accesos de rabia: la venganza, que se manifiesta ya en el niño de pecho; los celos; la crueldad y la sexualidad anormal; la predisposición a la obcenidad; "todos los casos monsrtuosos de amor sexual (a excepción de los originados por la decrepitud) están ya en gérmen en el cerebro infantil".[5] Independientemente de estos rasgos que en el adulto aparecen como netamente inmorales, Lombroso cita entre otros caracteres que aproximan al niño al delincuente nato: la vanidad, la pereza y la imprevisión.

Proyección de las tendencias criminales.

Si en todo individuo existen una amoralidad y una criminalidad embrionaria durante los primeros años de su vida, ¿cuál es su futuro destino? No parece posible que puedan ser suprimidos radicalmente. Hablando de la cólera infantil, Lombroso observa: "se debe orientar este sentimiento, pero no puede esperarse hacerlo desaparecer".[6] No es seguro que tal razonamiento pueda aplicarse, por analogía, a todas las demás tendencias; en todo caso el conjunto de inclinaciones "continuaría en la edad madura, si la educación no interviniera para poner un orden adecuado".[7] Hay que señalar, por otra parte, que Lombroso no considera que el niño sea exclusivamente un pequeño monstruo, dotado sólo de tendencias amorales: descubre además en él simpatía, ternura, credulidad: "cualidades que más tarde favorecerán el desarrollo del sentido moral";[8] pero no por eso son menos reales las tendencias opuestas, y por esto en los individuos que presentan taras hereditarias "se manifiestan con una intensidad mayor y duran toda la vida... La educación resulta impotente; a lo sumo podrá darle un falso barniz exterior que servirá para alimentar nuestras ilusiones a este respecto".[9]

La psicología infantil y la teoría de Lombroso.

La psicología infantil nos introduce de este modo en el dé-

dalo complicado de la teoría lombrosiana. Hemos visto que las tendencias criminógenas son universales y congénitas. Ordinariamente desaparecen bajo la influencia de una educación adecuada, o por lo menos permanecen inoperantes; por el contrario, se desarrollan en los individuos normales que viven en un ambiente desfavorable; y finalmente adquieren gran preponderancia en los sujetos que desde un principio presentan tendencias antisociales muy exageradas y que, según Lombroso, poseen también características somáticas irregulares: es únicamente a esta última categoría a la que se aplica el calificativo de delincuente nato, sin pensar que de acuerdo con sus propias premisas todos los delincuentes lo son, en cierto modo, por nacimiento.

Estos son los puntos básicos de la teoría. Analizando ahora los casos particulares veremos que pueden distinguirse tipos distintos a pesar de la aparente uniformidad.

CAPITULO III

EL DELINCUENTE NATO

El delincuente nato, según Lombroso.

Hemos visto ya que, según Lombroso, los individuos particularmente inclinados al crimen presentan ciertas anomalías corporales; para apoyar esta tesis, que representa indudablemente la parte más vulnerable de su obra, el famoso criminólogo italiano utilizó una enorme documentación morfológica y antropométrica, en parte original y en parte recopilada de otros investigadores.[1]

Por lo que se refiere a las medidas craneales, Lombroso confiesa que su importancia real no respondió a sus previsiones. Por el contrario, las anomalías no mensurables son para él más

significativas; mencionaremos aquellas que en los delincuentes son mucho más frecuentes que en los sujetos normales (Legge Lombroso, Amadei):

ANOMALIAS	Normales	Delincuentes
	%	%
Esclerosis craneal	18	31
Asimetría craneal	20	42
Hueso incaico	0.5	9
Foseta occipital media	4.1	16
Frente huidiza	18	36
Exageración de los senos frontales y arcadas superciliares	25	62
Oxicefalia	2	7.5
Fusión del atlas con el occipital	0.8	3
Asimetría facial	6	25
Anomalias del orificio occipital	2.5	10

En las mujeres estas anomalías son menos pronunciadas, y algunas como la oxicefalia (cráneo excesivamente alto) y hueso incaico, muy excepcionales. Por lo que se refiere a los caracteres reunidos en el cuadro que antecede, los delincuentes se aproximan a los hombres normales más que a las mujeres normales.

Otros caracteres somáticos.

Pasemos a otros caracteres somáticos.[2] La estatura de los grandes criminales sería superior a la media. El peso elevado es frecuente entre los asesinos, incendiarios y falsarios; en tanto que el peso deficiente se presenta entre los ladrones y violadores. La braza sería exagerada en relación con la talla (investigaciones

de Lacassagne sobre 800 delincuentes franceses). Se puede señalar además el "pie prensil" (pulgar divergente y movible); la mayor longitud de los miembros del lado izquierdo, observada por Rollet en los monos y excepcionalmente en los hombres normales; las orejas "en soplillo"; el desarrollo macizo de las mandibulas (Manouvrier, Ferri y Lombroso); arrugas mucho más frecuentes y precoces, canicie y calvicie menos frecuentes y más tardías que en el conjunto de la población.[3]

Las anomalías y su significado.

Para Lombroso una anomalía aislada no tiene significado: a menudo los delincuentes presentan varias anomalías a la vez; he aquí las cifras que resumen las investigaciones de Penta:

Carencia de anomalías .....en el 3% de los delincuentes
3 anomalías .....en el 3% de los delincuentes
más de 3 anomalías en el 93% de los delincuentes.

"En muchas ocasiones todas estas anomalías recuerdan las razas salvajes e incluso los antropoides".[4] Dice Lombroso: "Cuando encontramos reunidas en los delincuentes varias anomalías, sobre todo de carácter atávico, decimos que tienen el tipo criminal." Este tipo se distinguiría además por una serie de características funcionales: rendimiento dinamométrico inferior a la media, con un máximo en los autores de violaciones, salteadores de caminos e incendiarios, y un mínimo en los ladrones y falsarios; temperatura ligeramente superior a la normal; disminución en el porcentaje de urea. Los zurdos son numerosos (hombres delincuentes el 14.4%; hombres normales 5.8%; mujeres delincuentes 22.7%; mujeres normales 4.3%), y éste sería demás un carácter atávico. Igualmente el paso izquierdo de los delincuentes es más largo que el derecho, o sea lo contrario que lo observado generalmente en el hombre normal. Recordemos finalmente la aptitud para soportar sin consecuencias muy graves las lesiones físicas; tal peculiaridad debe relacionarse con la hipoalgesia (síntoma de Lombroso) y la insensibilidad afectiva.

Vamos, pues, aproximándonos poco a poco a las características psíquicas de los delincuentes natos; en la esfera sensorial se ha señalado su obtusidad táctil, olfativa, gustativa; su hipoalgesia (Lombroso, Pamlot, Ottolenghi), y su agudeza auditiva superior a los normales (Viliakow). Otro carácter interesante es su menor sensibilidad táctil del lado izquierdo del cuerpo (zurdería sensorial).

La esfigmografía y la plestimografía.

La esfigmografía y la plestimografía dan resultados variados, pero se observan algunos hechos comunes al grupo delincuente: carencia de reacción a la corriente dolorosa, claras reacciones traicionando su miedo a la justicia, respuestas igualmente claras a la vista del vino, a las imágenes pornográficas y sobre todo a las frases que halagan la vanidad del sujeto.

La inteligencia del delincuente nato.

El delincuente nato puede tener una inteligencia media o superior, pero su vida afectiva es siempre anormal. Lombroso cree que la hipoalgesia pudiera estar relacionada con la carencia de propiedad y de sensibilidad normal. No todos los sentimientos están anulados; lo que resalta sobre todo es la inestabilidad de los sentimientos nobles, incluyendo repercusión en los afectos familiares. Por lo contrario, la vanidad es muy tenaz, se encuentra frecuentemente como origen del crimen y, además, combinada con una gran imprevisión, impulsa a veces a revelar actos delictivos; la opinión exagerada del valor personal explica el gran número de autobiografías que abundan en la literatura criminal, las venganzas, las cóleras, incluso la crueldad, que no es necesariamente un carácter primitivo. Existen individuos para los cuales el matar constituye una necesidad imperiosa cuyas raíces se encuentran en una sexualidad insatisfecha.

El delincuente nato no está totalmente desprovisto del sentimiento de justicia, pero en él los valores están invertidos; está dotado, además, de un sentimiento religioso; entre doscientos asesinos encontró Ferri solamente uno que se confesó ateo. Son frecuentes las prácticas supersticiosas, sobre todo con el fin de obtener la impunidad y la invulnerabilidad: todo ello constituye un conjunto de manifestaciones atávicas.

Lombroso adscribe, también, al atavismo el gusto por los tatuajes y la utilización del argot. Sabemos que tales particularidades son comunes no sólo a los delincuentes sino a otras categorías humanas, por ejemplo: los marinos.

CAPITULO IV

GRUPOS TIPOLOGICOS

Los delincuentes locos y los mattoides

Los delincuentes locos forman un grupo heterogéneo y poco interesante desde el punto de vista tipológico, porque su conducta varía mucho según la naturaleza de su anomalía mental. En todo caso, aquí se suman la locura moral y el desequilibrio intelectual. Mejor definidos y más importantes para el conocimiento de las variedades humanas son los *mattoides* (de matto-loco) que aún asemejándose a los paranoicos, se mantienen dentro de las fronteras de lo normal. Se aproximan a la vez a la imbecilidad y a la manomanía, pero "al igual que los genios, y a la inversa del tipo erudito y vulgar, los *mattoides* presentan aptitud para concebir lo nuevo".[1] A veces se observa en sus escritos ideas muy brillantes junto a los pensamientos más absurdos; ofrecen una inclinación manifiesta por las materias extrañas a su profesión, o que exceden de sus posibilidades mentales; les gusta, además, todo lo raro: vestidos llamativos, utilización de tinta blanca so-

bre papel negro, neologismos. La tendencia a contradecir las ideas recibidas explica su afición a las nuevas sectas y a las reformas. Por otra parte, su afectividad desde el punto de vista moral es normal, e incluso pueden presentar un exagerado altruísmo que en ocasiones oculta una gran vanidad.

Son numerosos entre las burócratas, médicos y teólogos, pero los *mattoides* no están claramente predispuestos al crimen; pueden ser impulsados a él por un desagradable conjunto de circunstancias, por decepciones, etc., y en tal caso su conducta es muy significativa: para explicar su acto recurren a consideraciones ideológicas.

Los delincuentes ocasionales.

En este grupo se encuentran primeramente los *pseudodelincuentes*, es decir, individuos que involuntariamente cometen delitos o actos que no implican ninguna perversidad, pero que son condenados por la ley en razón de un prejuicio dominante. Se trata, en realidad, de individuos normales. Los *criminaloides*, débilmente predispuestos a la actividad delictiva, son hombres casi normales, en los cuales la educación "no logró influir sobre el sentido moral embrionario, y permitió así que arraigara la inmoralidad característica de la infancia".[2] Finalmente, la mayoría de los *delincuentes habituales*, no presentan ninguna tara innata, pero como resultado de una educación deficiente que no pudo reprimir las inclinaciones infantiles, caen cada vez más bajo. Aquí también, en la génesis del delito, el primer lugar corresponde, pues, a los factores sociales.

Delincuentes latentes.

En esta categoría entran los verdaderos delincuentes natos que no se manifiestan como tales bien por faltarles ocasión propicia, bien porque encuentren el medio de satisfacer sus incli-

naciones sin infringir el Código Penal. Los equivalentes del delito pueden ser: oficios equívocos (usura, prostitución), administración de justicia (infligir castigos crueles), brutalidad con los débiles y también el delito en apariencia político.

Los delincuentes pasionales.

Sería más exacto hablar de delincuentes impulsivos que de delincuentes pasionales; son individuos sin estigmas físicos ni psíquicos; en ellos "la belleza del cuerpo corresponde a la del alma".[3] La única anomalía está representada por la afectividad demasiado intensa, que explica la frecuencia de suicidios a raíz de cometido el acto delictivo. Por la misma razón, en circunstancias ordinarias, el acto criminal es en cierta forma proporcionado al estímulo que lo provoca, mientras que en el delincuente nato se observa lo contrario.

Entre los pasionales, Lombroso incluye los *delincuentes políticos propiamente dichos*; este grupo constituiría una verdadera *élite* humana, cuyos caracteres anatómicos, estudiados por el sabio italiano, sobre todo a base de la iconografía del movimiento revolucionario ruso, constituiría la negación de los estigmas congénitos al crimen. En los delincuentes políticos la belleza del alma sobrepasa a la del cuerpo. "Son genios del sentimiento... la exageración de la honradez". A estas cualidades puede añadirse el deseo del martirio, de sufrimiento, que se observa en el crimen religioso y que representa un rasgo más bien femenino. En realidad, aquí, "como en los genios, las neurosis y las anomalías psíquicas no faltan".[4]

CAPITULO V

OTRAS CLASIFICACIONES CRIMINOLOGICAS DE TENDENCIA "POSITIVA"

Otro enfoque lombrosiano.

Lombroso quiso trasponer el problema de la delincuencia del terreno jurídico al de la ciencia natural; por eso, en vez de estudiar los delitos según las definiciones que de los mismos dan los Códigos, trató de conocer los delincuentes considerándolos desde el punto de vista esencialmente psicobiológico. Para darnos cuenta del antagonismo entre estos dos métodos basta pensar que el asesino y el ladrón, que desde el punto de vista legal pertenecen a dos categorías bien distintas, pueden figurar juntos en la clasificación lombrosiana; por ejemplo, pueden ser considerados como delincuentes natos, o, por el contrario, como ocasionales, presentando el mismo grado de peligro social.

Es precisamente esta manera de ver las cosas lo que constituye el rasgo metodológico más saliente e importante de la escuela "positiva" de la cual Lombroso fue, junto con Ottolenghi y Ferri, el promotor. Partiendo de las líneas generales de este método han surgido diferentes doctrinas y en consecuencia varios ensayos de clasificación que unas veces reproducen las subdivisiones lombrosianas con ligeras modificaciones, en tanto que otras se separan sensiblemente de aquéllas. Todas son de matiz "positivo" teniendo como objeto el delincuente en vez del delito; pasaremos revista a algunas de ellas.

Clasificaciones de otros estudiosos.

Empezaremos por la clasificación de Ferri que coincide casi totalmente con la de Lombroso: aquí también encontramos al delincuente nato (o instintivo), el delincuente loco, el delincuente ocasional y el pasional. Sólo que Ferri distingue como una categoría aparte los delincuentes habituales que, en tanto que víctimas de circunstancias desfavorables persistentes, no deben ser confundidos con los de ocasión. Además en su clasificación no figuran los autores de delitos políticos por considerarlos como pseudodelincuentes.[1]

Las mismas divisiones principales se encuentran en la clasificación del maestro Ottolenghi el cual, sin embargo, separa

los pasionales propiamente dichos (que obedecen a un estado de espíritu durable) de los delincuentes emocionales, los cuales son empujados por estado de ánimo eventual; además, ha separado Ottolenghi los criminaloides de los criminales de ocasión, para colocarlos entre los anormales de nacimiento, junto con los delincuentes natos.[2]

Maudsley toma en el fondo el mismo esquema, pero asimila los pasionales a los delincuentes por necesidad. Havelock Ellis separa los delincuentes habituales de los profesionales del delito, dotados de una mayor inteligencia y obedeciendo a consideraciones de orden racional. Parsons se mantiene en el mismo orden de ideas enumerando delincuentes natos, locos, habituales, profesionales, de ocasión y pasionales.[3]

Más cerca de nosotros está Parmelee al tratar de escapar de la influencia de la tradición lombrosiana; pero los cuadros generales de su clasificación reflejan indudablemente dicha influencia. El criminólogo americano niega que existan delincuentes natos en el sentido literal de esta frase: nadie está predestinado desde su nacimiento a cometer actos ilícitos; pero ciertos hombres presentan rasgos congénitos que les predisponen muy fácilmente a obrar mal: son en primer lugar los deficientes intelectuales que, como el propio Parmelee observa, reemplazan en su esquema a los delincuentes natos de otros autores. Con ayuda de las circunstancias la insuficiencia mental conduce al delito, pero sin que éste sea una consecuencia necesaria de aquello.

Parmelee cita a continuación los psicópatas, es decir, los delincuentes locos; los profesionales, categoría en la que engloba también a los habituales de otros autores, por considerar que la gran variedad de las actividades delictuosas no permite hablar de costumbre hacia una forma determinada del delito; los delincuentes ocasionales, entre los cuales distingue a los pasionales y a los autores de delitos accidentales; los evolutivos, cuya delincuencia está fatalmente ligada al progreso social: serían la vanguardia de las nuevas formas de vida, especialmente los delincuentes políticos.[4]

La clasificación de Ingenieros.

Indiquemos finalmente la clasificación del psicólogo argentino Ingenieros, la cual presenta puntos de contacto unas veces con la doctrina lombrosiana y otras con las viejas caracterologías basadas en las "tres facultades del alma". He aquí las subdivisiones que hace:

1.—Anormales morales:

a) congénitos, es decir, delincuentes natos.
b) por anomalía adquirida, o sea, delincuentes habituales o pervertidos.
c) pasajeros u ocasionales.

2.—Anormales intelectuales:

a) congénitos o delincuentes locos de nacimiento.
b) por anomalía adquirida, es decir, delincuentes con anomalías psicopáticas no innatas, pero persistentes.
c) pasajeros, o sea aquellos atacados de locura tóxico-infecciosa o de alcoholismo.

3.—Anormales de la voluntad:

a) congénitos, es decir, degenerados impulsivos.
b) por defectos adquiridos, o dipsómanos crónicos impulsivos.
c) pasajeros o pasionales y emotivos.

4.—Anormales mixtos: morales intelectuales, tales como los delincuentes-estetas; intelectuales-volitivos, como los obsesionados impulsivos, obedeciendo a solicitaciones explosivas de índole pasional. Finalmente, cuando la anomalía alcanza al mismo tiempo las tres grandes esferas del psiquismo se trata de una forma mixta particularmente grave con degeneración global de la personalidad.[5]

CAPITULO VI

TIPOS DE ACTIVIDAD DELICTIVA

Los tipos psicodelincuentes de Garófalo.

Ajeno a las preocupaciones antropológicas de Lombroso, el jurista italiano Garófalo propuso una serie de tipos psicodelincuentes, el primero de los cuales corresponde a los asesinos; es sobre todo a éstos a quienes se aplica la noción del "delito natural", definido subespecie *aeternitatis*, en tanto que ilícito por su naturaleza, independientemente de las condiciones de tiempo y espacio. Este delito se distingue por la ausencia de los más elementales sentimientos de piedad y probidad.[1]

Vienen a continuación los delincuentes violentos, subdivididos en pasionales y endémicos; estos últimos participan de manera continuada en la actividad delictiva peculiar de una región o localidad determinada; tal sería el caso, por ejemplo, de los "camorristas napolitanos". Encontramos después los delincuentes desprovistos de honestidad, tales como los ladrones que —más que los otros grupos— sufren la influencia del medio; vista psicológico, según advierte Scheider.[3]

Aunque en la doctrina de Garófalo la noción de delito natural aparece como el equivalente de la delincuencia innata, es evidente que en su clasificación se afirma una preocupación nueva: la de determinar los tipos concediendo mayor importancia a la naturaleza de las actividades delictivas que a las características psicobiológicas del delincuente. Tal tendencia, que hubiera podido ser de gran valor para el conocimiento de la conducta criminal, fue sobre todo una concesión a las distinciones tradicionales del Derecho Penal. Seguramente las subdivisiones que no tienen en cuenta el carácter intrínseco de la conducta delictiva son psicológicamente insuficientes; pero la distinción clásica de los delitos dirigidos contra las personas, las cosas y las

costumbres es, como veremos, muy artificiosa desde el punto de vista psicológico, según advierte Schreider.[3]

La influencia de las concepciones jurídicas y psicológicas

La influencia de las concepciones jurídicas es visible en la clasificación de Aschaffenburg que vuelve a tomar las categorías propuestas por Lombroso, Ferri y H. Ellis, pero al mismo tiempo distingue entre los autores de delitos premeditados y los reincidentes. Como hace observar Parmelee, es muy difícil distinguir, por lo menos con un criterio psicológico, al delincuente profesional del autor del delito cometido con premeditación, al reincidente del delincuente profesional, y así sucesivamente.

Otras varias clasificaciones se han esbozado con finalidad análoga; nos referiremos todavía a una que, como indica el autor, responde sobre todo a las exigencias de la práctica judicial: es la clasificacación de Penso. Contrario a las doctrinas que consideran al crimen como objeto de investigación antropsicológica, este autor distingue las variedades siguientes: *delincuente anormal desde el punto de vista psíquico,* es decir, con una anomalía mental completa o parcial; *delincuente común,* o sea ocasional, habitual o profesional; *delincuente pasional,* sobre todo emotivo o político; *delincuente menor.* Examinando de cerca esta clasificación se observa que está influída más bien por el problema de la responsabilidad que por precauciones propiamente psicológicas.[5]

CAPITULO VII

LA DELINCUENCIA BIOTIPOLOGICA Y CONSTITUCIONAL

Las nuevas investigaciones

Las investigaciones más recientes sobre tipología criminal di-

vergen sensiblemente de los trabajos anteriores: su punto de partida son las nuevas doctrinas constitucionales. En la actualidad son dos las tendencias que más resaltan en este terreno apenas desbrozado: de una parte se trata de fijar las constituciones criminales, como variantes específicas de las normales; por otra parte se estudia cómo éstas se distribuyen entre los delincuentes.

La biotipología criminal de Di Tullio.

Al primer grupo de investigaciones precitado, corresponden las de Di Tullio, que son un interesante ensayo de rehabilitación del tipo de delincuente somático. Di Tullio piensa que existen individuos congénitamente incapaces de adaptarse a las exigencias sociales y más especialmente a las leyes penales. Hay que subrayar que no es absolutamente necesario que lleguen al delito, ya que éste, como hecho biosociológico, no depende únicamente de las disposiciones innatas; pero la constitución criminal interviene en cuento factor esencial de la acción delictiva.

Para definir las constituciones anormales, Di Tullio se sirve de los propios términos de las clasificaciones de Viola y Pende. Distingue ante todo una constitución regresivo-atávica o de orientación hipoevolutiva preponderante: sería el delincuente nato de Lombroso, con estructura brevilínea macrosplánenica (horizontal), caracterizada, además, por una ligera macrosomia, y en consecuencia con algunos rasgos que recuerdan los tipos atlético, muscular o hiperhipofisario.[1] Di Tullio, contrariamente a Lombroso, admite que los delincuentes pertenecientes a esta categoría son reeducables, a excepción de los casos graves, que corresponden a la verdadera locura moral, considerada como una exageración de la constitución regresivo-atávica.

La constitución de orientación neuropsicopática predominante.

La constitución *de orientación neuropsicopática predominan-*

te es mucho menos rara que la precedente. Corresponde al *habitus* microsplácnico longilíneo (vertical). En lo que se refiere a los caracteres craneofaciales no llaman la atención la inferioridad o rudeza de las formas, sino la inversión con respecto a la raza (mongoloidismo, etc.) y la plagioprosopia. Son más raros aquí que en el tipo anterior los tatuajes, probablemente porque es más rara la hipoalgesia. Esta constitución incluye las variedades epileptoide, epileptosíquica, neurasténica e histérica, que no deben confundirse con las enfermedades homónimas.

Igualmente, en la constitución de *orientación psicopática preponderante* "no son loss caracteres psicopáticos los que por si mismos dan lugar al desenvolvimiento de la delincuencia, sino que, como siempre, es la totalidad de la constitución criminal la que engendra la predisposición al delito y éste, sostenido y reforzado por dichos caracteres psicopáticos, tiende en seguida a realizarse, con una intensidad variable, según las circunstancias mesológicas y la influencia eventual de otros factores".[2] Se encuentran aquí ciertas variedades caracterizadas por estados dificitarios (imbecilidad), por obsesiones, el paranoidismo, y el esquizoidismo.

Los casos más difíciles de estudiar y los más peligrosos están representados por los tipos mixtos, que reunen los caracteres más saliente de dos o tres constituciones puras. Tales casos se aproximan a situaciones mórbidas que rebasan los cuadros de la constitución criminal y llevan anexa alteraciones de la voluntad y del entendimiento: cuando existe semejante alteración es que nos encontramos en presencia de delincuentes locos.

Investigaciones basadas en la clasificación de Kretschmer.

Basado en la doctrina de Kretschmer, después de haber examinado 150 detenidos austriacos, Benneke comprobó que el 58% de delincuentes "incorregibles" eran esquizotímicos desde el punto de vista psíquico, mientras que los ciclotímicos sólo

constituían un grupo mínimo (12%). Morfológicamente hablando, los mismos sujetos se distribuían en: leptosomas, 25.4%; atléticos 32.5%; pícnicos, 6.7% (los restantes eran mixtos o atípicos). Entre los delincuentes peligrosos y desde el punto de vista somatopsíquico, hay una fuerte preponderancia del tipo esquizotímico-leptosoma-atlético.[3]

Michel, que estudió con criterio similar 225 detenidos de otra prisión austríaca, autores de delitos graves, encontró un 88% de esquizotímicos; y en cuanto a estructura corporal 86 atléticos, 60 atléticoasténicos, 48 asténicos puros y 6 displásicos.

Lenz hace observaciones análogas y Van Rohden señala la frecuencia de delincuentes de constitución atlética, lo cual justificaría parcialmente la concepción lombrosiana del tipo delincuente poseedor de estigmas morfológicos.[4] No debe olvidarse, sin embargo, que el temperamento esquizotímico que —según Kretschmer— se asocia ordinariamente a estructuras asténicas, leptosoma, atlética y displásica, puede considerarse en sí mismo como rigurosamente normal. Cabe admitir que ciertos rasgos que le son peculiares (haciendo más o menos difícil la adaptación y creando relaciones más o menos tensas con el ambiente humano) ofrecen un campo propicio a los conflictos susceptibles de conducir al delito.

CAPITULO VIII

BALANCE DE LA TIPOLOGIA CRIMINAL

El antecedente obligado.

Aún en la actualidad resulta fácil distinguir las repercusiones lejanas de la doctrina lombrosiana en los trabajos que se realizan en el campo de la criminalogía y terrenos adyacentes. Parece que esta vieja teoría contenía, aparte de algunas verda-

des ignoradas, ciertas ideas vitales de las cuales ni aun sus mismos adversarios han podido escapar completamente. Para hacer el balance de la tipología criminal es, pues, cómodo buscar en la obra de Lombroso algunos puntos iniciales.

El problema del tipo somático.

Varios autores han afirmado que el tipo descrito por Lombroso no existe en absoluto. Por su parte, el criminólogo italiano indica que un tipo es siempre una abstracción, una media, y que ningún individuo posee *todos* los rasgos raracterísticos. En cuanto a los delincuentes que no presentan ningún rasgo anormal lo explica por el hecho de que los delincuentes natos constituyen únicamente una parte de la masa total de aquéllos.

Queda por saber cuál es el valor intrínseco de los caracteres anormales. ¿Son realmente más frecuentes en los delincuentes que en los individuos honrados? Por lo que se refiere a ciertos detalles anatómicos podemos desde ahora dar una respuesta negativa, en tanto que para otros la duda aún subsiste. Por ejemplo, se ha encontrado que la asimetría craneal es mucho más frecuente en el conjunto de la población que lo que se creía antes, se ha sostenido también que el desarrollo de los senos frontales es más frecuente en los campessinos que en los delincuentes, y sabemos que los morfologistas franceses consideran esta particularidad como rasgo distintivo de la constitución respiratoria normal, más extendida en los campos que en la ciudad.[1]

Mucho menor es el alcance y valor de las objeciones que, sin rechazar las estadísticas de Lombroso, dan una explicación diferente a los fenómenoss observados. Aquí resulta a menudo que a una concepción atrevida se oponen otras conjeturas o hipótesis igualmente temerarias; se ha pretendido, por ejemplo, que el desarrollo considerable de la mandíbula señalado en los delincuentes es más bien imputable a una alimentación basta; se ha sostenido, por otra parte, que las orejas "en soplillo" son una

adaptación anatomofuncional observable también en muchos sordo-mudos; se ha querido explicar, en fin, el tipo somático del delincuente nato sencillamente como una adaptación profesional.[2]

Deformaciones somáticas.

Evidentemente se conocen muchas deformaciones somáticas debidas al trabajo o a las condiciones de existencia, pero no son jamás del mismo tipo que los anomalías señaladas por Lombroso. Además, no se ve muy claro cuál es la relación que pudiera existir entre la actividad delictiva y estos caracteres anormales. En las verdaderas deformaciones profesionales hay siempre una relación evidente entre las modificaciones anatómicas y las actitudes o actividades impuestas por el trabajo durante un largo período de tiempo; y éste no es seguramente el caso en los delincuentes.

En el campo psicofisiológico la frecuencia considerable de la "zurdería sensorial" parece seriamente establecida. Pero aquí también varios criminólogos, sin negar el hecho, buscan interpretaciones en desacuerdo con el punto de vista de Lombroso; quizá tengan razón, pero no dan pruebas necesarias. La hipoalgesia y la disvulnerabilidad son frecuentes en gran número de individuos normales que ejercen oficios manuales más o menos penosos.[3]

El *concepto de "homo delinquens"*

Hay que lamentar que las numerosas investigaciones posteriores a Lombroso no hayan aportado ninguna documentación decisiva. Han negado, en el fondo, el concepto de *homo delinquens*, considerado casi como una especie zoológica aparte; pero la insuficiencia estadística de la mayoría de los trabajos obliga a decir que el valor de algunos estigmas, tomados aisladamente, no han sido refutado de modo definitivo. Si es cierto que la idea de un tipo delincuente somático parece irremediablemente con-

denada, en cambio la noción de afinidad entre la predisposición al delito y algunas particularidades anatómicas no han caído en desuso. Hay autores que, sin insistir acerca del conjunto de caracteres morfológicos, reconocen en el delincuente la frecuencia de rasgos imputables a la degeneración; otros, sin adelantar ninguna hipótesis, continúan en sus investigaciones explorando el cuerpo del delincuente; y hay quienes los analizan con criterios basados en las doctrinas constitucionales modernas. En una palabra, en la criminología actual perdura una especie de antropologismo.[4]

Los intentos para rehabilitar a Lombroso

La clasificación de Di Tullio, atrevida tentativa para rehabilitar el tipo delincuente lombrosiano, evidentemente es un hecho aislado entre las concepciones recientes; pero examinándola de cerca se apercibe uno de que en parte pudiera relacionarse con los resultados de otras investigaciones. La constitución regresivo-atávica que dicho autor identifica con el delincuente nato de Lombroso, presenta según él rasgos comunes con las constituciones musculares, atlética e hiperhipofisiaria, y hemos visto que trabajos realizados siguiendo los principios de Kretschmer han permitido mostrar la preponderancia numérica de los atléticos y los "incorregibles"; y todos ellos corresponden al grupo de estructuras "verticales". No será tampoco inútil recordar a este respecto que ciertos rasgos del delincuente nato, como la palidez del rostro, acompañan precisamente a las citadas estructuras.

El punto de vista de Schreider

Schreider recomienda tener en cuenta que una dificultad inesperada complica el problema. La constitución regresivo-atávica se distingue por su macrosplacnia (predominio del tronco sobre los miembros) y debe, por tanto, colocarse en la categoría

de las estructuras "horizontales". ¿Cómo realizar una aproximación entre ésta y los atléticos? Sin que sea posible dilucidar completamente la situación, se sabe que los constitucionalistas italianos consideran en general a los atléticos como macroplácnicos (horizontales) o como tipos "intermedios" próximos a estos últimos.

En definitiva, se puede decir que todavía queda algo interesante en la doctrina de Lombroso, incluso por lo que se refiere al tipo de delincuente somático. Hay aquí materia de reflexión y sobre todo un terreno que merece ser explorado con métodos más experimentales y con una mejor elaboración estadística de resultados. Claro está que no se trata de buscar la protuberancia del crimen, sino de ver si realmente existe una correlación entre la delincuencia y ciertas estructuras del cuerpo o ciertos caracteres físicos aislados; desde el momento que se admiten las correlaciones somatopsíquicas, tal hipótesis deja de parecer absurda; y lo es tanto menos cuanto que conocemos en la actualidad la influencia que varias glándulas endocrinas ejercen a la vez sobre el cuerpo y sobre el psiquismo.[5]

CAPITULO IX

LOS TIPOS PSIQUICOS

El problema psicológico.

Pasemos ahora a los aspectos psicológicos de la delincuencia; también en este terreno las ideas lombrosianas han sido combatidas con argumentos de valor muy desigual, pero, sin embargo, algunas nociones incluídas en la teoría del hombre delincuente reviven a veces en forma idéntica o algo modificada, incluso en obras de ciertos estudiosos que han levantado bandera contra tal doctrina.

El criminalista francés Laurent afirma muy razonablemente que no hay un tipo delincuente psíquico (además niega también el tipo somático), que hay grandes variedades de delincuentes y que solamente algunos caracteres comunes permiten clasificarlos dentro de la misma familia. Ahora bien, ¿cuáles son estos caracteres genéricos?: una inteligencia más bien limitada, imprevisión, afectividad embotada, gran vanidad, falta de valor, voluntad débil, carencia de remordimientos combinada con un fuerte sentimiento religioso. Casi todos estos rasgos esenciales se conocen ya desde Lombroso.[1]

La universalidad del delito y de la delincuencia.

Las nociones de universalidad del delito y de la delincuencia latente reaparecen también, aunque traosformadas, en los autores que no las percibieron en Lombroso. "El delincuente nato no existe; en realidad todos somos delincuentes natos", afirma el psiquiatra alemán Naecke. Manouvrier sostiene que "si hay una delinclencia innata, debe existir en todos los hombres sin excepción... ya que representa efectivamente el más potente de los instintos, el instinto de conservación". Lo que impulsa al delito son con frecuencia las necesidades "sin la satisfacción de las cuales el hombre no podría vivir". Ideas similares fueron formuladas con mucha mayor brillantez por un antiguo colaborador de Lombroso, el fisiólogo Patrizi, autor de la bien conocida teoría de la monogénesis del delito; en su opinión no existe en el seno de la especie humana ninguna variedad delincuente; todas las actividades ordinarias o ilícitas derivan de las mismas tendencias, de la misma necesidad de bienestar; en consecuencia, la predisposición al delito es universal, su génesis es única y cada delincuente es un delincuente nato. Sólo que en éste los impulsos descargan directamente hacia el mundo exterior sin atravesar los tortuosos caminos del neopsiquismo donde —en el hombre normal— se ejerce el control moral. Desde este punto de vista todos los delitos son pasionales.[2]

El "instinto criminal específico"

Lo que niegan Manuvrier y Patrizi es la existencia del tipo de delincuente impulsado por un instinto criminal específico; los móviles de la conducta, moral o no, son los mismos para todo el mundo. Hay seguramente en tal concepción un fondo de verdad, pero que implica ciertas reservas y precisiones, sin las cuales nos arriesgaríamos a condenar a priori, en este campo especial, toda hipótesis tipológica, opina Schreider.

Lo anterior lo refiere a la noción de los móviles "anormales" del delito que indudablemente intervienen en buen número de casos, pero ¿puede explicarse el delito solamente por estos factores? ¿Acaso no hay ninguna diferencia entre el autor de un robo alimenticio y el asesino que mata para desvalijar a su víctima? ¿Pueden explicarse por las necesidades ordinarias de la vida los delitos contra las personas que muestran una tendencia a la crueldad y que se escalonan desde la ruda brutalidad al asesinato sádico?, se pregunta el mismo autor.

Aquí también intervienen los impulsos *universales* (y es Lombroso quien lo mostró estudiando la psicología infantil), pero éstos no responden a ninguna necesidad socialmente normal; son los *impulsos delictivos* específicos los que en los individuos moralmente equilibrados son disciplinados, reprimidos o sublimados, de acuerdo con el cómodo lenguaje de los psicoanalistas.

Particularidades de las tendencias delictivas.

De este modo podemos conciliar la universalidad y la especialidad de las tendencias delictivas. Debe admitirse que los delincuentes no siempre obedecen a móviles que pueden situarse en un mismo plano, sino que todas estas solicitaciones dejan de ser consideradas como universales en el sentido que acabamos de dar a esta expresión; por otra parte, no obedecen todos de la misma manera. De donde surge la posibilidad de una tipología

criminal por lo menos en el cuadro psicológico. Trataremos, pues, de ordenar los resultados establecidos más o menos sólidamente, sistematizándolos según un doble criterio: naturaleza de los móviles (normales o sepecíficamente delictivos) y modo de obedecer las solicitaciones que empujan hacia la acción ilícita. De acuerdo con estas conclusiones, Schreider nos presenta el siguiente esquema.

CAPITULO X

ESQUEMA DE LOS PRINCIPALES TIPOS PSICODELICTIVOS

Ocasionales.

Para despejar el terreno empecemos por los *delincuentes ocasionales,* los cuales en el fondo quedan fuera de toda verdadera tipología. En ellos la acción ilícita es un accidente pasajero, que no caracteriza en modo alguno su fisonomía mental, que no implica la menor anomalía estable de la conducta. En esta categoría entran distintas variedades que unos autores separan, en tanto que otros las confunden.[1]

Por necesidad o "normales"

Teniendo en cuenta los móviles del acto criminal, mencionaremos los *delincuentes por necesidad* (Maudsley), de una moralidad normal pero obligados a la acción ilícita por una situación extraordinaria; actúan bajo la presión de móviles que en sí mismos tampoco son delictivos; la noción de "delincuente normal", propuesta por Manouvrier, pudiera aplicarse justamente a esta categoría de infractores.

Por tentación.

Siguen los *delincuentes por tentación*, que no han sido descritos de manera explícita pero que se diferencian de los primeros en el sentido de que, si bien obedecen a los mismos móviles normales, no tienen la excusa de las circunstancias difíciles o imperiosas; su delito, generalmente poco importante, se explica por un debilitamiento pasajero y excepcional de ciertas inhibiciones que en la mayoría de los casos resultan suficientes; su sentimiento noral está desarrollado normalmente; es el caso de gran número de sujetos honrados que relegan a lo inconsciente el penoso recuerdo de una acción que contrasta con sus sentimientos o que, por el contrario, hablan de ella a menudo en un tono de broma para desfigurar así su verdadero sentido y apaciguar su conciencia.

Pasionales.

Con Maudsley y Parmelee, puede incluirse también entre los delincuentes ocasionales a los *criminales pasionales*. Nuevamente se trata aquí de individuos normales, sin ninguna tendencia ilícita manifiesta ni permanente. Al realizar su crimen obedecen a la brusca explosión de inclinaciones específicamente delictivas, en lo cual se distinguen de las dos variedades citadas antes. La cólera, el deseo de venganza, los impulsos rencorosos que hacen desear el sufrimiento o la muerte de otro y que en el individuo equilibrado se manifiestan en forma moderada o encuentran satisfacción en actitudes combativas socialmente útiles, se exteriorizan de una manera directa en el crimen pasional. Podemos decir, con Ottolenghi, que los delincuentes pasionales son anormales temporales; y como él distinguiremos los delincuentes por reacción emotiva súbita de los pasionales en sentido estricto, en los cuales el desequilibrio es más duradero.

La tipología criminal propiamente dicha comienza donde los sujetos presentan una perturbación constante de la conducta,

de tal forma que sus actuaciones delictivas o por lo menos las tendencias que a ellas conducen contituyen un rasgo característico de su personalidad.

Habituales y profesionales.

Entre los verdaderos tipos delincuentes encontramos los denominados *habituales*, que son en realidad delincuentes ocasionales a quienes las malas condiciones sociales y un sistema de represión irracional han impedido volver a una existencia honrada. Se encuentra también otra categoría, la de los *profesionales* en el sentido estricto de la palabra, que, como los primeros, obedecen a estímulos en sí mismos normales, en general esencialmente económicos, pero que son afectados por un mínimo de predisposición delictiva, porque su sentido moral es claramente deficiente. Las inhibiciones faltan y ninguna situación excepcional o difícil permite explicar, ni aún al principio, unas actividades ilícitas cuya fealdad moral no perciben.[2]

Adquisición del tipo delictivo.

En estas variedades el tipo delictivo es adquirido; se trata de categorías esencialmente psico-sociales; incluso entre los profesionales amorales la fisonomía mental depende mucho del ambiente en el cual se desenvuelven. Además, y pese a la opinión de ciertos autores, no sabemos todavía si su déficit moral es innato o si por el contrario es producto de la educación. En todo caso, con esta última variedad nos aproximamos a otra categoría de delincuentes en los cuales los factores congénitos o por lo menos orgánicos desempeñan importante papel: son los *predispuestos.*

Predisposición a las actividades ilícitas.

Scheider se refiere a la predisposición a las actividades

ilícitas, del mismo modo que se habla de predisposición a los accidentes de trabajo: ello, según este autor, no implica ninguna predestinación fatal, puesto que el accidente no se origina más que cuando estos factores psicofisiológicos, muy pronunciados en ciertos sujetos, coinciden por decirlo así con determinadas condiciones materiales que implican riesgos para el trabajador.[3] Resumiendo, los predispuestos sufren sobre todo una falta de adaptación; no tienen la mayor vocación delictiva, pero se deslizan fácilmente por la pendiente del delito. Bajo este aspecto se distinguen de los profesionales amorales porque en estos últimos la insuficiencia del sentido ético no excluye una adaptación *sui generis* a las condiciones de existencia normal. Los delincuentes profesionales tienen éxito en la vida, en tanto que los predispuestos generalmente fracasan.

CAPITULO XI

EL NIVEL INTELECTUAL Y LA DELINCUENCIA

¿Cada retrasado mental es un "delincuente virtual"?

Desde que Goddard proclamó que "cada persona intelectualmente retrasada es un delincuente virtual", por lo tanto muchos autores —sobre todo americanos— han identificado la predisposición al delito con la insuficiencia mental. Resulta, según las vastas investigaciones de Murchison, utilizando el *test* alpha para el ejército, que los presos se clasificaron por término medio como superiores a la población normal de la misma región, y hay, además, diferencias interesantes según la naturaleza de las infracciones cometidas. Véase el cuadro de la página siguiente:[1]

La distribución general de estas cifras coincide con los resultados obtenidos por otros investigadores; pero los datos más

decisivos se refieren a los menores delincuentes, en los cuales el control experimental de la inteligencia puede ser aplicado sin provocar graves cuestiones metodológicas. Resulta que en la mayoría de los grupos examinados por

	Nivel intelectual	
	superior a la media	inferior a la media
	%	%
Contrabandistas	52.9	22.0
Usurpación violenta	40.5	30.6
Ladrones	40.7	31.8
Infracciones a los reglamentos	34.7	31.0
Violencias (*physical injury*)	35.0	36.9
Abandono	35.3	43.1
Crimenes sexuales	26.3	47.6

diferentes autores, el retrazo mental no afecta más que a una parte, frecuentemente una minoría, de individuos; no hay ninguna correlación entre el grado de retrazo y la gravedad del delito; a veces la edad mental media de los joveness delincuentes es superior a la de los niños normales; en muchos casos se descubren perturbaciones afectivas más bien que intelectuales. Burt, por ejemplo, encontró el 43% de niños con anomalías del carácter y sólo un 7% de retrazados mentales.[2]

La insuficiencia intelectual no debe ser considerada no ya como el único factor en la predisposición al delito, sino ni siquiera como el factor más importante. Puede, efectivamente, favorecer en muchos casos la inadaptación pero parece que ésta más bien está subordinada a otros defectos psíquicos, sobre todo a las alteraciones de los sentimientos y del carácter.

Los predispuestos no obedecen a los impulsos específicamente delictivos, sino que actúan bajo la presión de necesidades or-

dinarias que son incapaces de satisfacer de una manera normal; si se cometen delitos contra personas, estos en general no aparecen como finalidad sino más bien como medio.

Delincuentes por vocación criminal.

Denominaremos delincuentes *por vocación criminal* a los individuos que responden a *grosso modo* a las características psicológicas del "delincuente nato" o "por tendencia instintiva" o también a ciertas formas de la "constitución perversa" descrita por Dupré.[3] Sólo que en tal categoría no caben más que los sujetos que obedezcan realmente a móviles delictivos específicos y en los cuales, al realizar el delito, los móviles ordinarios no tienen intervenciones o si acaso ésta es ocasional y secundaria. Tales impulsos específicos, que en sus manifestaciones explícitas, indisciplinadas o no sublimadas, son incompatibles con la vida normal de las sociedades que han alcanzado un determinado nivel de civilización, se refieren esencialmente —como ya se sabe— a las tendencias malévolas, sádicas o agresivas.[4] Los delitos originados por tales inclinaciones, cualesquiera que sean los factores concomitantes —vanidad, orgullo, resentimiento—, implican siempre el *animus nocendi*, el deseo de molestar, de hacer sufrir física o moralmente y, en casos extremos el deseo de matar. Esta es la razón por la cual *psicológicamente estos delitos son en todos los casos crímenes contra las personas*, aún cuando no siempre sea así desde el punto de vista material y legal: la víctima puede ser herida indirectamente, por ejemplo, en sus bienes.

El grupo de los delincuentes por "vocación" es bastante heterogéneo y si bien el fondo psicológico del delito está constituído por un móvil genérico común, las actividades delictivas presentan muchos grados y matices. Eso permite incluir en este grupo los *delincuentes latentes* de Lombroso; creemos que éstos pueden satisfacer sus inclinaciones no solamente mediante actos legalmente lícitos sino también en un terreno ideal. El moralista austero que lanza invectivas vehementes contra sus semeantes, o

el partidario fervoroso de la represión implacable, de la guillotina o de la castración penal, entran indudablemente en esta categoría; pero como había ya observado el criminalista italiano, estas veleidades culpables pueden conducir a realizaciones particularmente fáciles en quienes ejercen el peligroso derecho de castigar. La universalidad de las tendencias delictivas permite decir que el delito y el castigo son dos hermanos gemelos, por lo menos en lo que concierne a las formas más odiosas de uno y otro

Delincuentes políticos.

Dejamos a los *locos delincuentes*, que corresponden totalmente a la psiquiatría y que aún escapan a toda clasificación seria. En cuanto a los *delincuentes políticos*, diremos únicamente, frente a la opinión emitida por Lombroso, Ferri y Parmelee, que no son necesariamente la vanguardia de una forma superior de vida social; que pueden ser "reaccionarios" lo mismo que "revolucionarios"; pero cualquiera que sea su ideología no es posible compararlos en modo alguno a los delincuentes de derecho comun, y no deben figurar junto a ellos.

Advertencias de Schreider.

En el anterior esquema se han tratado de suprimir distinciones superfluas, repeticiones y categorias cuya discriminación se basa en presunciones demasiado inciertas; ésta es la razón por la cual se han incluido los "delincuentes de nacimiento" y la "constitución perversa" bajo la rúbrica de "delincuentes por vocación", que se estima más prudente y adecuada. En efecto, ni la predisposición ni la evocación deben confundirse con el criterio de la innato, tal como lo concibe la escuela lombrosiana. En los predispuestos encontramos un grupo que posee un caracter congénito particular pero que no implica ninguna tendencia al delito: la debilidad mental. En cuanto a las anomalías afectivas, tan-

to si se trata de predispuestos como de delincuentes por vocación, la cuestión se obscurece teniendo en cuenta la imposibilidad casi absoluta de estudiar directamente la primera eclosión de las anomalías y las circunstancias que la rodean. Aun en el caso de gran precocidad en dicha eclosión, es posible que sea el fruto de un traumatismo psíquico que pasó inadvertido; es lo que sostienen los psicoanalistas y muchos otros psicólogos que profesan doctrinas muy diversas.

Es aquí donde el estudio de las correlaciones somatopsíquicas podría rendir frutos muy apreciables. Si se lograra establecer rápidamente una relación entre ciertos caracteres corporales y determinadas formas de la criminalidad, el problema de la predisposición orgánica innata a tales manifestaciones delictivas estaría resuelto; pero un estudio de este tipo no podría adelantar más que cuando se conozcan mejor las constituciones somato-psíquicas normales.[5]

NOTAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA PARTE

CAPITULO I

1. Cf. 1, pp. 83 y 84.
2. Cf. 2.
3. Cf. 1, p. 84.
4. Ibíd.
5. Cf. 1, p. 257.
6. Ibíd.
7. Véase 3, t. 2, p. 508 y t. 1, p. 82.
8. Cf. 3, t. 3, p. 41 y t. 2, p. 1,187.
9. Véase 4.
10. Véase 5.
11. Cf. 1, p. 81.
12. Cf. 1, p. 82.

CAPITULO II

1. Véase 6, obra 117.
2. Véase 6, obra 317.
3. Ibíd.
4. Ibíd.
5. Ibíd.
6. Ibíd.
7. Ibíd.
8. Ibíd.
9. Ibíd.

CAPITULO III

1. Véase 6, p. 260.
2. Véase 6, obra 317.
3. Véase 6, obras 22 y 485.
4. Véase 6, obra 317.

CAPITULO IV

1. Véase 6, obra 317.
2. Ibíd.
3. Ibíd.
4. Ibíd.

CAPITULO V

1 Véase 6, obra 153.
2. Véase 6, obra 402.
3. Véase 6, obras 348, 221 y 428.
4. Véase 6, obra 407.
5. Véase 6, obra 240.

CAPITULO VI

1. Véase 6, obra 180.

2. Ibíd.
3. Véase 6, p. 270.
4. Véase 6, obras 16 y 407.
5. Véase 6, obra 436.

CAPITULO VII

1. Véase 6, obra 560.
2. Ibíd.
3. Véase 6, obra 51.
4. Véase 6, obras 360, 304 y 423.

CAPITULO VIII

1. Véase 6, obras 527 y 327.
2. Véase 6, obras 134, 344, 182, 544 y 449.
3. Véase 6, obra 109.
4. Véase 6, obras 563, 193 y 73.
5. Véase 6, obras 56, 57, 325, 494, 421 y 569.

CAPITULO IX

1. Véase 6, obra 301.
2. Véase 6, obras 393, 339, 184 y 410.

CAPITULO X

1. Véase 6, p. 280.
2. Ibíd.
3. Véase 6, obra 507.

CAPITULO XI

1. Véase 6, obras 189, 193 y 386.
2. Véase 6, obras 397, 93, 537, 83, 476 y 404.
3. Véase 6, obra 141.
4. Véase 6, obra 82.
5. Véase 6, p. 286.

SEGUNDA PARTE

EL PROBLEMA EN DIVERSAS PARTES DEL MUNDO CONTEMPORANEO

CAPITULO XII

LA INVESTIGACION DE LA O.N.U.

Alcances de la encuesta.

La Organización de las Naciones Unidas se ha interesado por conocer a fondo el fenómeno de la delincuencia de menores y la Secretaría de la misma ha llevado a cabo una encuesta mundial al respecto, a petición de la Comisión de Asuntos Sociales y del Consejo Económico y Social. La encuesta comprende cinco trabajos que se refieren, respectivamente, a las siguientes regiones: Asia y el Lejano Oriente, Europa, América Latina, Cercano Oriente y Norteamérica. En cada estudio se hace un análisis comparado de la legislación y prácticas existentes sobre la delincuencia de menores en los países de dichas regiones. La investigación fue encomendada a renombrados especialistas en la materia, quienes utilizaron como fuentes de información las respuestas de los gobiernos a un cuestionario de las Naciones Unidas sobre tratamiento de la delincuencia juvenil, diversas monografías nacionales preparadas por la Secretaría de las Naciones Unidas, y otra documentación. Como parte de la misma encuesta, la Secretaría ha preparado además un estudio breve comparado sobre la delincuencia juvenil en Australia y Nueva Zelandia, que aparece publicado en la Revista Internacional de Política Criminal, No. 9.[1]

Actividades y publicaciones de la O.N.U.

Desde que se publicó la primera edición de estos trabajos,

las Naciones Unidas han continuado sus actividades y publicaciones en el campo de la delincuencia de menores. El problema ha sido discutido en los seminarios celebrados en América Latina (1953), el Cercano Oriente (1953) y Asia y el Lejano Oriente (1954). En 1952, el tratamiento de los menores delincuentes fue examinado por el Grupo Consultivo Europeo sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Un seminario sobre tratamiento en instituciones de menores delincuentes se celebró en Viena en 1954, de conformidad con el plan de intercambio de la Oficina Europea de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas. Las conclusiones de esos seminarios, incluídas las relativas a la cuestión de la prevención de la delincuencia de menores, fueron examinadas en el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955. Un informe especial titulado "La prevención de la delincuencia de menores en determinados países de Europa" fue preparado por el Instituto para el Estudio y Tratamiento de la Delincuencia, de Londres. Además, un extenso informe comprensivo sobre la prevención de la delincuencia de menores fue preparado por la Secretaría para el Congreso, en la Revista Internacional de Política Criminal, Nos. 7-8.[2]

En 1956, el problema de los delincuentes jóvenes fue discutido en Ginebra, por El Grupo Consultivo Europeo, que creó un equipo de trabajo. Este equipo se reunió en 1937, en Estrasburgo, para continuar la discusión del asunto y someter un informe al grupo organizador en su reunión de 1958.

En 1957, el Segundo Seminario de Asia y el Lejano Oriente sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Tokio, consideró desde un punto de vista regional la prevención de la delincuencia de menores y la implantación del régimen de prueba en el tratamiento de los menores delincuentes.[3]

CAPITULO XIII

EL PROBLEMA EN AMERICA LATINA

Los datos estadísticos.

La O.N.U. advierte que las estadísticas disponibles ponen en relieve que la delincuencia de menores tiende a aumentar en la América Latina. Pero ese aumento, pese a haber sido especialmente notable durante los últimos años, no reviste la gravedad que tiene en otras regiones del mundo.

Ese incremento numérico ha sido general en las 20 repúblicas latino-americanas; pero no se ha registrado de manera uniforme, ni siquiera en las diversas zonas de un mismo país, siendo por lo general mayor en las grandes ciudades y mínimo en el campo.

Los datos estadísticos señalan que más del 70% de las infracciones cometidas por menores mujeres están relacionadas con su caída en la prostitución y que un porcentaje similar de los actos punibles de los menores varones consisten en atentados contra la propiedad. Desde hace varios decenios las estadísticas disponibles de todos los países latinoamericanos acusan, con muy pequeñas variantes, este fenómeno en forma constante, lo que revela que el factor más decisivo de la delincuencia de menores es la miseria económica de las clases populares. En los últimos años se han producido fenómenos económicos y sociales en esta región que han hecho más sensible el pauperismo y han agudizado las necesidades de los pueblos latinoamericanos. La vida económica giraba tradicionalmente en torno a la miseria y la agricultura. Ultimamente ha comenzado la industrialización a un ritmo bastante acelerado, fenómeno particularmente notable en Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela. Natural consecuencia de este desarollo industrial ha sido la creación y expansión de los centros urbanos y la sobrepoblación de éstos, especialmente en las ciudades en auge económico.[1]

La migración campesina hacia las ciudades.

La atracción ejercida por las grandes ciudades, especialmente sobre los elementos campesinos, y aun aborígenes, es un hecho social cuya intensidad puede ser mayor o menor a lo largo del continente, pero siempre motivado por la concentración de las industrias en los centros urbanos. Estas migraciones internas han aumentado durante los últimos años en proporción directa con la industrialización y generalmente se han polarizado hacia las ciudades capitales.[2]

La población campesina emigra hacia la ciudad, presionada por el pauperismo que predomina en el agro latinoamericano y atraída por el espejismo de los mejores salarios y comodidades que ofrece la urbe en auge industrial. Pero el campesino sólo mejora superficialmente en la ciudad. Aunque perciba salarios más elevados, tropieza con serios obstáculos ambientales que dificultan su vida y la de sus familiares. Por regla general, todo ajuste social y económico exige largo tiempo y este proceso de adaptación al nuevo medio afecta tanto a los adultos como a los jóvenes. La lucha por la vida se torna angustiosa: la propia incapacidad y la competencia ajena cierran a los recién llegados muchas puertas de oficinas y fábricas. Frente a la miseria los componentes del grupo familiar tienen que agenciarse algún medio de existencia. Los jóvenes, más débiles física y moralmente y, por lo tanto, más expuestos a la acción negativa del ambiente social, caen más fácilmente en el vicio y en el delito: los varones en el robo y el hurto; las mujeres en la prostitución.[3]

La desintegración familiar.

La familia, pilar fundamental de toda sociedad, se desintegra al faltar los vínculos espirituales y económicos que unen a sus miembros. En la familia campesina de América Latina, afortunadamente, aún subsiste una inalterable unidad económica y su característica es el trabajo en común de la tierra, siempre de-

pendiente del propio grupo hogareño. El nexo familiar se mantiene no sólo por razones de afecto y costumbre-, sino particularmente por motivos sociales y económicos, muy difíciles de destruir en el medio rural. Los miembros de la familia rara vez se dedican a labor distinta que la de cultivar la tierra y cuidar animales, siempre en forma colectiva, y continúan conservando un entrañable arraigo a la parcela que les da su diario sustento. Ello hace que la familia sea el centro de la existencia de todos sus componentes los que le deben respeto y obediencia. La conducta de los hijos se halla siempre orientada por la influencia moderadora del núcleo familiar, que sigue conservando en el agro latinoamericano sus valores tradicionales. De ahí que rara vez el menor llegue a cometer serias infracciones. Pero en la ciudad esta unidad económica de la familia campesina desaparece, al perderse los vínculos que le daban origen. Al faltar esa unidad social y económica, las exigencias de la vida urbana distancian a sus miembros, los que han de buscar independientemente nuevos horizontes. En estas condiciones el grupo familiar queda expuesto a la desintegración.[4]

Intentos para frenar la migración rural.

Ante los peligros que suponen esas migraciones de elementos campesinos hacia las ciudades industrializadas, se ha intentado por diversos medios limitar el constante e incontrolado flujo del habitante del agro, movido por la necesidad. En el Perú se llegó a presentar en 1954 un proyecto de ley a la Cámara de Senadores que tendía a dificultar tales migraciones, pero no prosperó por haber sido repudiado por la opinión pública.

Se han tomado algunas medidas positivas para procurar paliar la situación de los menores campesinos que llegan a las grandes ciudades e impedir en lo posible que, impulsados por la necesidad, caigan en el delito. En algunos países —principalmente Argentina, Colombia, Chile, México, Uruguay y Venezuela— han sido creadas instituciones donde se da alojamiento, alimentación, consejos y, a veces, ayuda económica directa a los

jóvenes de uno y otro sexo que, por hallarse desorientados en el nuevo medio, requieren asistencia. En otros, se han elaborado proyectos de ley con miras al funcionamiento de tal tipo de albergue.[5]

El problema de la vivienda.

El problema de la vivienda, ya de por sí muy grave en las ciudades más industrializadas de la América Latina, se ha agudizado por el éxodo campesino. El brusco crecimiento de los centros urbanos no suele obedecer a ningún plan y la edificación de casas-habitación siempre sigue un ritmo más lento que el del crecimiento de la población. Como consecuencia de ello, hay un grave desequilibrio entre el número de viviendas disponibles y el de los habitantes de las ciudades. Extrema seriedad ha adquirido este problema en las capitales como Buenos Aires, La Habana, Lima, México, Río de Janeiro y Santiago de Chile, con la consiguiente proliferación de las barriadas marginales, donde vive la población en las peores condiciones higiénicas, morales y sociales. Frecuentemente los nuevos habitantes recurren a medios ilegales para procurarse alojamiento, llegando en ocasiones a invadir y posesionarse de terrenos del Estado y, en menor escala, de propiedad municipal o incluso particular, generalmente situados en la periferia de las ciudades. En estos lugares levantan sus viviendas con los materiales que pueden conseguir o encontrar, por lo común, de desecho. Estos barrios carecen de las más elementales comodidades, y sus pobladores viven en condiciones semi-primitivas, sin agua, alcantarillas, luz, policía, escuelas, etc.

He aquí un problema que tienen planteado las grandes ciudades: Lima, Buenos Aires, Río de Janeiro, México, etc. En Lima, por ejemplo, hay 63 barriadas marginales, sin contar los llamados "corralones" en el propio casco urbano.

En algunos países han encarado en forma resuelta el problema y, de acuerdo con planes modelos, han intentado —aunque

sin éxito completo— solucionarlo. En Buenos Aires y en Caracas se han constituído nuevos barrios populares y en México la acción municipal se ha dejado sentir igualmente. Pero, aunque prácticamente en todos estos países algo se ha procurado para dar solución integral a la grave crisis de la vivienda que sufren sus capitales en particular, poco se ha logrado hasta ahora.

Efectos sociales de la industrialización y la urbanización.

La industrialización y la urbanización han venido a perturbar profundamente los tradicionales sistemas de vida social y familiar, sistemas que en gran patre han sido reemplazados por otros extraños, plasmados por pueblos de distintas costumbres y psicología y que acusan un mayor desarrollo social y económico. Igualmente han significado marcados cambios económicos que, al repercutir hondamente en la conducta social y familiar de adultos y menores, han aumentado los índices de delincuencia. De ésta y otras maneras, la América Latina está pagando lo que algunos tratadistas han llamado el "precio del progreso".

Una excepción que le parece al comentarista difícil de explicar es Argentina, la cual, no obstante que atraviesa por un proceso de acelerada industrialización y que tiende acentuadamente su población a concentrarse en las grandes urbes —en particular en Buenos Aires— es que la delincuencia de menores ha disminuído durante el decenio 1945-55 en todo el país, inclusive en la capital. Así lo proclaman los datos suministrados por el Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación, publicados en la Revista Síntesis Estadística Mensual. Varios estudios atribuyen este singular hecho a las mejores condiciones de vida prevalecientes durante dicho período como resultado de las ventajas sociales obtenidas por los grupos económicamente débiles, que han elevado los niveles de existencia de las grandes masas y de los menores pertenecientes a las clases desamparadas, que son los mayormente expuestos a cometer actos delictivos.

El acelerado desarrollo industrial de los países latinoame-

ricanos ha producido rápidas y profundas transformaciones sociales, las que, a su vez, han dado lugar a un proceso de reestructuración de los sistemas de vida tradicionales, difícil de enfrentar por sus habitantes. Por otro lado, ha creado una serie de nuevos problemas, especialmente para la población urbana, como la desorientación moral y la pérdida de principios éticos básicos; la modificación de las costumbres; la grave crisis de la vivienda; la eliminación parcial de la ley de la oferta y la demanda por una especulación difícil de controlar; los gastos múltiples por las tentaciones del ambiente; las siempre insuficientes entradas económicas ante las necesidades que crecen; la urgencia de acrecentar los ingresos mediante el trabajo de todos los componentes del grupo familiar, hombres y mujeres, adultos y menores; la obligada ausencia de los miembros de la familia del hogar común, desde la mañana hasta la noche; la transformación de la mujer de ama de casa en empleada u obrera y su conversión en competidora del hombre; la independización económica de la mujer y de los hijos y la consiguiente pérdida de la autoridad paterna; la desorganización de la familia y el abandono moral y material de la prole; y el descuido de las obligaciones familiares y la disolución del núcleo integrado por sus miembros. Las más autorizadas opiniones concuerdan en señalar que el desarrollo industrial tiene considerable influencia en el aumento y en la mayor peligrosidad de la delincuencia de menores.

CAPITULO XIV

LA PREVENCION DE LA DELINCUENCIA DE MENORES EN DETERMINADOS PAISES DE EUROPA

Bajo el rubro que antecede, la Organización de las Naciones Unidas hace una relación de los trabajos llevados al cabo en varios países europeos para combatir y prevenir la delincuen-

cia juvenil, pues según informa la O.N.U., en los países desarrollados aúnan el ataque y la prevención de un mal social, y no solamente esto sino que, simultáneamente, estudian a fondo el fenómeno y sus posibles causas.

Este estudio trata sobre todo de las medidas para la prevención de la delincuencia de menores. Todo intento de fijar límites precisos a este tema —se advierte— tropieza con dificultades porque no es fácil distinguir con exactitud entre la etiología y el tratamiento, aparte de que la prevención de las actividades antisociales abarca casi toda la política social.

Objeto del estudio.

El objeto de este trabajo no es examinar las causas de la delincuencia ni el tratamiento como tal, salvo en cuanto a ambos aspectos tienen acción directa sobre la prevención. Es evidente que, cuando se trata de prevenir la reincidencia, no se pueden pasar por alto medidas tales como vigilancia en el régimen de prueba y la reducción en los establecimientos penales, y tampoco puede prescindirse de factores como el mejoramiento del nivel de vida, medidas de protección a la infancia y otras análogas, que contribuyen indirectamente a prevenir la delincuencia. En lo que se refiere a estos factores, este estudio se limita a examinar sus efectos preventivos generales.

Las medidas que se estudian tienden concretamente a prevenir la delincuencia de menores como un problema social, y se refieren a los planes médico-psicológicos y pedagógicos relativos al descubrimiento y tratamiento oportuno de la delincuencia de menores, a los problemas de comportamiento que con el tiempo pueden convertir a éste en antisocial y a los procedimientos de observación y clasificación de los menores delincuentes a fin de prevenir la reincidencia.

Se ha procurado evaluar la eficacia de los programas actuales acerca de los cuales se ha recibido información, pero en

un tema tan complicado como es el de la delincuencia, la evaluación rara vez puede basarse en experiencias controladas, como sucede en otras materias.

La mayoría de las medidas que se examinan en este estudio (salvo las relacionadas con la prevención de la reincidencia) tiene por objeto evitar la delincuencia de los menores que, si bien muestran inclinaciones antisociales, no son delincuentes con arreglo a la ley. Por lo tanto, el objeto principal de este trabajo es la predelincuencia.

La "predelincuencia".

La primera cuestión que se plantea es establecer a qué categoría de menores debe aplicarse el término "predelincuente". El sentido de esta expresión depende en principio del significado de "delincuencia", palabra que comprende una amplia variedad de conducta antisocial, y abarca un número de situaciones que cada sociedad define conforme a su propio código penal. Hay inevitablemente varias categorías de menores comprendidas entre la delincuencia propiamente dicha y lo que la sociedad considera admisible en un momento dado, y existen menores en quienes ciertas condiciones psicológicas y sociales originan problemas de conducta que, en caso de no ser sometidos a tratamiento, pueden conducirlos a la delincuencia.

Es distinto enfocar estos problemas desde el punto de vista estrictamente judicial y del punto de vista psicológico. No hay concepto jurídicamente definido de la predelincuencia como tal, aunque existen disposiciones legales sobre los menores que necesitan cuidado y protección, etc. Desde el punto de vista psicológico, el menor delincuente es el que ha cometido un delito (haya comparecido o no ante un tribunal) y menor predelincuente es el que aunque no ha delinquido presenta un problema de conducta, que en caso de no ser tratado, puede impulsarlo hacia la delincuencia. Si se define legalmente como menor delincuente

a un menor a quien se ha declarado culpable de algún delito, se plantea el problema de la categoría en que deberá incluírsele si ha incurrido en un delito pero no ha comparecido ante un tribunal, ya sea por no tener aún la edad que lo hace responsable penalmente, o por motivo cualquiera. Los menores delincuentes que tengan menos de esa edad y hayan cometido un acto delictuoso no pueden considerarse delincuentes según la ley, aunque lo sean psicológicamente, y forman una categoría distinta de los predelincuentes a quienes se define como menores que no han incurrido aún en una falta, pero que probablemente la cometerán.[1]

Menor predelincuente es una persona que tiene menos de una edad determinada (por lo general la máxima establecida para los menores delincuentes) la cual no ha cometido ningún acto delictuoso según las leyes del país, pero que puede, por razones legítimas, ser considerada elemento nocivo, o que muestre inclinaciones a seguir una conducta antisocial en grado o forma tal que probablemente la conviertan en franco delincuente si no se la somete a algún tratamiento preventivo.

En cambio, la definición de menor delincuente que se utiliza en este estudio es la siguiente: Se considera menor delincuente a la persona joven, de edad comprendida entre límites determinados, que por haber cometido un delito penado por la ley es llevada ante una autoridad judicial o especial (como los consejos de protección a la infancia) para someterla a un tratamiento que facilite su readaptación social. En muchos casos, las leyes pueden establecer no sólo la edad máxima, sino también la mínima por debajo de la cual se considera que el menor no es responsable de los actos delictuosos que cometa.

Los datos obtenidos en la encuesta efectuada por la O.N.U., relativos tanto a los menores predelincuentes como a los menores delincuentes, han sido reunidos con el propósito de considerar el problema en dos partes: la prevención de la delincuencia (mediante el tratamiento de la predelincuencia) y la prevención de la reincidencia de los delincuentes. Sin embargo, ese enfoque

resultó a veces impracticable por la tendencia que existe, especialmente en los países escandinavos, a confundir los conceptos de delincuente y predelincuente así como no delincuente, y a usar solamente la expresión "menores inadaptados".[2]

Métodos empleados.

Para la preparación de este estudio, sólo se consideró práctico el método de encuesta, debido a la falta de tiempo, de personal y el de recursos materiales; y, en vista de la complejidad y alcance del tema, que exige la dedicación de más de un experto, se decidió finalmente dividir el cuestionario en cinco partes o secciones separadas referentes a los siguientes aspectos:

Jurídico
penal
médico-psicológico
educativo
social.

Las preguntas relativas a investigación constituyeron otra sección separada.

El propósito de estas secciones fue abarcar los muchos problemas diferentes que deben considerarse en materia de prevención, cuyo alcance es mayor que el del tratamiento. Este estudio se ocupa principalmente de los aspectos médico-psicológico y sociológico del tema.

El tiempo de que se disponía fue otro motivo para dividir el cuestionario. Se vio desde el comienzo que algunas preguntas que figuraban en una sección del cuestionario también debían ser incluídas en otras secciones para obtener la mayor cantidad de opiniones posibles. Por ejemplo, varias preguntas sobre los servicios médicos fueron incluídas en la sección relativa a la educación, en la penal y en la médico-psicológica. Mediante este procedimiento se obtuvieron a veces informaciones sobre ciertos aspectos de una pregunta hecha en otra sección y que no recibió

respuesta; así sucedió en el caso de un país que no respondió sobre la parte social de una pregunta pero que respondió plenamente a la sección penal, incluyendo muchas informaciones acerca del aspecto social.

Se envió el cuestionario individualmente a los expertos, algunos de ellos corresponsales de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y tratamiento del delincuente, o a las instituciones, organismos y organizaciones competentes de los siguientes países: Austria, Bélgica, Bulgaria, Checoslovaquia, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Israel, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido, República de Irlanda, República Federal de Alemania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoeslavia.[3]

Naturaleza de la encuesta.

Por la naturaleza de la encuesta, fue necesario pedir los datos globales sobre cada país a los ministros u otras oficinas centrales, a la vez que se pidieron a los particulares, trabajadores sobre el terreno, educadores, investigadores, etc., datos más detallados para que una fuente informativa completara a la otra. Otra razón para encarar el estudio de la cuestión como se ha hecho, consiste en que rara vez existen ni en los países muy evolucionados, incluso en Europa, programas nacionales que coordinen las medidas de prevención de la delincuencia de menores en un sistema amplio que cumpla los aspectos legal, penal, médico y social, etc. Por diversas razones, la prevención aún se encuentra en la etapa inicial experimental. Una de las causas de esta situación es, en cietros países, la necesidad de reolver primero problemas sociales más generales y urgentes, algunos de ellos derivados de la Segunda Guerra Mundial. En estos países los recursos disponibles se dedicaron con preferencia a resolver los problemas de la delincuencia de menores que son más apremiantes que la prevención de la predelincuencia en sus primeras fases.[4]

Instituciones Auxiliares.

Debe advertirse que en todos los países europeos que se estudian en el Informe que nos ocupa, existen instituciones públicas o privadas u hogares adoptivos para el cuidado de las diversas categorías de niños desamparados. Además, existe la protección pública para los niños que han sido descuidados por sus padres, que sufren crueldades o que están expuestos a influencias perjudiciales. Se imponen penas, por lo común de prisión, a los padres convictos de esas faltas contra sus hijos.

Varios países están adoptando medidas para descubrir los casos de descuido en una etapa inicial y tratarlos mediante medidas de protección a la familia, que varían según la índole del problema. Algunas veces, todo lo que se necesita es prestar ayuda financiera; en otras, es necesaria la asistencia social individual. La asistencia individual intensiva logra buenos resultados, aun en los casos de familias con un nivel económico de vida muy bajo. En los países escandinavos toda la acción de protección a la familia está encomendada a los comités de protección a la infancia, mientras que en algunos otros países se ocupan de ella diversas organizaciones públicas y privadas.

En general existe una tendencia cada vez mayor a mantener al niño en su hogar en cuanto sea posible y, en los casos en que sea necesario separarlo de él, deberá ser colocado en un hogar adoptivo más bien que en una institución.

Un problema que existe en los países donde actúan muchas organizaciones sociales, oficiales y privadas, es el de duplicidad de servicios que pueden dar lugar a que una familia reciba visita de varios trabajadores sociales en relación con diferentes aspectos de sus dificultades. Se ha sugerido una solución a este problema mediante el empleo de trabajadores sociales polivalentes al servicio de un organismo central. En cualquier caso, para que los servicios sean eficientes es preciso coordinarlos y vincularlos.[5]

CAPITULO XV

RESULTADOS ALCANZADOS

Efectos de las medidas de protección.

En cuanto al efecto de las medidas de proteción a los niños desatendidos en la prevención de la delincuencia, en varios países existe la opinión general de que los menores que necesitan, por diversas razones, cuidado y protección, son en algunos casos predelincuentes o viven en un ambiente criminogénico. Parece indudable que si se alivian las condiciones deficientes se contribuirá a la prevención de la delincuencia. Algunos niños que necesitan cuidado o protección son ya delincuentes.

En vista de la influencia criminogénica que recientemente se ha atribuído a la separación temprana de la madre, las actividades de protección a la familia orientadas a mantener al niño en su hogar, en vez de desintegrar la famila, parecen tener efectos preventivos. Se ha dado importancia también a este punto en el Congreso Mundial de Protección a la Infancia celebrado en Zagreb, Yugoeslavia, del 30 de agosto al 4 de septiembre de 1954, y para el cual se preparó un informe titulado *The Child in the Problem of Broken Family*. Se insistía en que "debía hacerse todo lo posible para mantener intacto el hogar o para restablecerlo si había sido perturbado, descubriendo las desarmonías en su etapa inicial e impidiendo que fueran irremediables".

Para terminar, aunque no es posible evaluar con exactitud los efectos preventivos de las actividades de protección a la familia y a la infancia, parece probable, dada la conocida importancia de ciertos factores familiares como causas de delincuencia, que las medidas de protección a la infancia y al bienestar familiar contribuyen hasta cierto punto a la prevención de la delincuencia.[1]

Alcances del estudio.

Los editores advierten que este estudio habrá de considerarse únicamente como una investigación preliminar o experimental de la prevención de la delincuencia de menores en Europa, teniendo en cuenta algunos factores como el poco tiempo disponible para preparar un trabajo general de un problema tan complejo. Se incluyen en él aquellos países que enviaron respuestas a un cuestionario en cinco partes, trasmitidos a los organismos oficiales, agencias privadas y algunos expertos competentes en la materia que se está examinando. Pero no todos los países incluídos en el programa contestaron a todas las partes del cuestionario; y, aunque en la mayoría de los casos se ha obtenido información adecuada sobre ciertos aspectos, no ha sido posible allegar para todos y cada uno de los países detalles completos de todos los aspectos del problema.

Dejando de lado la información referente a diversas medidas legislativas, reglamentos y demás, que rigen la organización de los servicios médicos o de educación para los menores inadaptados, la vigilancia del régimen de prueba y otras instituciones análogas, el punto que más interesa jurídicamente a este aspecto es el discutido concepto de la predelincuencia. Por una parte, se han opuesto vivamente al mismo los abogados y miembros de otras profesiones; pero la mayoría de los países europeos tienen distintas leyes y reglamentos, así como procedimientos especiales para tratar a los distintos grupos de menores inadaptados cuya conducta antisocial plantea a menudo diversos problemas. Esta aparente contradicción obedece, entre otras cosas, a la ansiedad de preservar ciertas defensas jurídicas que podrían peligrar si se califican de "predelincuentes" a los menores de determinadas categorías. Mas cabe esperar que la adopción gradual de un criterio no penal, frente al problema de la delincuencia de menores y un cambio correspondiente en la opinión pública, puedan contribuir a aclarar la actitud ambigua que se mantiene ante el concepto de la predelincuencia.[2]

Medidas de tratamiento.

En la mayoría de los países examinados existe una predisposición a adaptar en cierto modo las medidas de tratamiento al delincuente individual, más bien que a la naturaleza de su delito únicamente. En el caso de los menores delincuentes, el concepto de castigo está cediendo el paso al concepto de tratamiento para la readaptación social del delincuente. Ya en el siglo pasado se inició en muchos países como Francia, los Países Bajos y el Reino Unido (y no sólo en Escandinavia, donde se ha abolido hasta el concepto de delincuencia en relación con casi todas las personas menores de 18 años), el proceso de transformación profesional. Es muy importante también comprobar que cada día se compende mejor el valor de una preparación adecuada que permita, llegado el momento de la libertad, pasar de la institución a la vida corriente. Esta preocupación se hace patente en la organización, entre otras cosas, de servicios de asistencia postinstitucional que conribuyen en gran medida, conforme a la opinión general, a prevenir la reincidencia.

A pesar de los adelantos introducidos en los métodos modernos de tratamiento de los menores delincuentes, la inevitable separación de la familia, la limitación de la libertad personal, y, después de la liberación, las escasas oportunidades de continuar la educación y obtener mejores empleos, siguen siendo efectivamente elementos penales. Con mucha frecuencia, los egresados de algunas instituciones de tratamiento, como la Porstal por ejemplo, son recibidos con recelo por la sociedad. Debido a ello, la mezcla de menores predelincuentes con menores delincuentes, en determinadas instituciones de tratamiento, puede resultar perjudicial para los primeros. Pero donde no exista el peligro de ese recelo, es probable que la reunión de predelincuentes resulte conveniente para aquellos menores predelincuentes que necesiten el mismo tratamiento institucional que los menores delincuentes. En tales circunstancias, la reunión de los menores no delincuentes con los de las dos categorías anteriormente mencionadas puede ser ventajosa y contribuir a la adaptación social. No es posi-

ble sentar una regla general al respecto; el procedimiento dependerá de las condiciones y de la situación de cada país.[3]

Medidas educacionales.

La tendencia a aplicar medidas educacionales, con preferencia a las represivas, se refleja en la importancia acordada a la enseñanza correctiva y a la formación del carácter en los sistemas de atención prolongada, y en las instituciones de tratamiento. Como es muy frecuente que los delincuentes estén atrasados en sus estudios, en la mayoría de los países se concede cada vez mayor importancia a la enseñanza correctiva en instituciones del tipo escolar corriente. En las más adelantadas de éstas, la enseñanza incluye el desarrollo del sentido de responsabilidad social y la formación de buenos hábitos de trabajo; se fomenta además la participación en la vida social de la comunidad local, para evitar que la formación institucional sea algo totalmente ajeno a ella y facilitar así la adaptación futura.

En todos los países examinados la institución ofrece facilidades para cierta clase de formación profesional; pero la formación realmente útil para el empleo debería estar precedida de una orientación vocacional que tenga en cuenta la personalidad, los intereses y las disposiciones de cada cual. En la actualidad, pocas instituciones cuentan con elementos y servicios suficientes para preparar los distintos oficios, circunstancia que limita la elección de los mismos y, por consiguiente, el alcance de la orientación vocacional. Una solución del problema sería una mayor especialización de las organizaciones en lo que respecta a la formación; otra consistiría en un uso más amplio de las facilidades externas de la misma.

Cuando se trata de menores egresados de un instituto, la tarea de los servicios de orientación profesional consiste en hallarles una ocupación conveniente, teniendo en cuenta las posibles deficiencias de la formación recibida en aquél y las lógicas dificultades de adaptación a la vida corriente.

En el caso de los delincuentes, conviene que los funcionarios de los servicios de orientación vocacional consideren cada caso desde un punto de vista individual. Pero estos servicios están generalmente destinados a los menores ordinarios y no están en condiciones de ocuparse en los inadaptados. Para ayudar a estos últimos a lograr una adaptación profesional satisfactoria, es necesario que las distintas oficinas por las que pasa la juventud inadaptada y delincuente coordinen sus actividades y colaboren entre ellas.[4]

CAPITULO XVI

EL MENOR INADAPTADO

Necesidades del menor inadaptado.

El menor inadaptado no sólo necesita arreglos especiales al final de la carrera escolar, sino una educación especial tan pronto como se descubre su inadaptación. Las escuelas para niños inadaptados, establecidas especialmente en Dinamarca, Israel, Países Bajos, el Reino Unido y Suecia, son generalmente de tipo residencial, y en ellas se combinan los métodos especiales de enseñanza para el niño inadaptado con un criterio que se adapta a cada caso determinado. El tratamiento consiste en ofrecer un medio ambiente terapéuticamente planeado, incluyéndose la psicoterapia individual en algunos casos. En general, los métodos varían considerablemente de una escuela a otra, y hay amplio margen para considerar cada caso individualmente y tratar de hallar el sistema más conveniente para su tratamiento. Las escuelas actuales están destinadas a los menores inadaptados, sin tener en cuenta si se trata de delincuentes, predelincuentes o no delincuentes. El tratamiento adoptado en algunas escuelas, que parece particularmente eficaz para prevenir la delincuencia, se caracteriza por la participación de los niños en la organización

de las actividades escolares, lo que fortifica su sentido de responsabilidad social.[1]

Clínicas de orientación infantil.

La contribución más importante a la prevención de la delincuencia, mediante medidas médicas y psicológicas, ha sido la creación de clínicas de orientación infantil, que hacen el diagnóstico y se ocupan en el tratamiento de los niños delincuentes y predelincuentes. Estas clínicas siguen sistemas diferentes según los servicios que tienen a su disposición. Algunas veces conceden primordial importancia a aconsejar a los padres o a propugnar cambios de ambiente, como un cambio de clase; otras veces atribuyen papel preponderante al tratamiento psicoterapéutico de cada menor a la eliminación de la tensión emotiva que aflija a la familia.

El mayor uso de los servicios médicos y psicológicos permite incluirlos en el plan de tratamiento de los menores delincuentes y predelincuentes. Pero es difícil extenderlos, no sólo debido a la escasez de personal (especialmente para el examen psiquiátrico), sino por la actitud del público en general y de las autoridades judiciales y otras. Sería conveniente que tales exámenes formaran la base de las disposiciones que se tomen respecto al niño y del tratamiento a que se le someta; cuando se decida someterlo a un tratamiento en una institución, esos exámenes deberán servir para clasificar a los menores e internarlos en las instituciones adecuadas. La observación previa revelará también los casos que necesitan un prolongado tratamiento psicoterapéutico y la internación en determinadas instituciones. Pero sólo muy pocos países cuentan actualmente con estas facilidades.[2]

El ambiente familiar en la adaptación del niño.

La investigación psiquiátrica ha revelado la influencia que

tiene desde temprano el ambiente familiar en la adaptación del niño a la sociedad. Los servicios de protección a la familia, que se ocupan en remediar las situaciones difíciles y estrechar los lazos de familia, contribuyen a prevenir la delincuencia, especialmente en los casos de un abandono más de orden material que afectivo. En algunos países, los peores defectos de la labor de las agencias sociales se deben a una falta de coordinación entre los servicios que atienden las distintas necesidades de la familia y a un enfoque parcial del caso, en vez de ocuparse en la familia considerándola como una unidad. En vista de los malos resultados que se obtienen cuando se separa al niño de la familia, resulta cada día más evidente que los servicios de protección a la familia deben tender a preservar la unidad familiar cuyas relaciones afectivas sean satisfactorias, por graves que fueren la falta de atención o las necesidades materiales.

Cuando la familia no logra inculcar al menor normas sociales adecuadas, aumenta la responsabilidad de otros agentes sociales. Se estima que a pesar de estar destinadas a niños normales las organizaciones de la comunidad y especialmente los clubes de menores y otras organizaciones análogas, ejercen una influencia favorable, mediante la organización de actividades recreativas, en los menores procedentes de hogares defectuosos. El tipo particular de organización de la comunidad, más adecuado para esta tarea, depende, en gran medida, de las condiciones históricas, nacionales, locales y otras análogas. Varía considerablemente la medida en que el Estado o los gobiernos locales auspician estas organizaciones; y existe gran diferencia, por ejemplo, entre el apoyo que prestan las autoridades locales de Escandinavia y las del Estado de Israel.[3]

El papel de la policía.

En algunos países la policía tiene a su cargo una parte de la tarea de protección a los menores. La eficacia de sus servicios depende, como es natural, de la actitud de la población frente a

la policía y de la policía misma. Si trata amistosamente a los menores, influirá en la actitud de los niños frente a la autoridad en general; pero para que su obra sea satisfactoria se requiere un grado avanzado de cohesión social y un personal policial especialmente calificado y preparado.

Como antes se dice, la tarea principal de las organizaciones de la comunidad consiste en encauzar por los canales socialmente lícitos las actividades a que dedican los jóvenes su tiempo libre. Los menores delincuentes y los inadaptados tienen ya sus propias distracciones, con frecuencia de carácter delictuoso. Como en la mayoría de los países puede atribuirse gran parte de la delincuencia de menores a las bandas, algunos líderes de la juventud (como por ejemplo el Equipe d'Amitié en Francia, el Berge Club Experiment en el Reino Unido, etc.) tratan de reorientar las actividades de esas bandas, aunque preservando su unidad, ofreciéndoles distracciones legítimas. Las influencias nocivas de la propia comunidad pueden ser mitigadas por la legislación prohibitiva como la dictada en la mayoría de los países para reglamentar la admisión de jóvenes a la exhibición de ciertas películas cinematográficas, el acceso de los mismos a los lugares públicos de diversión, etc. Esta legislación es necesaria; pero sus efectos preventivos dependerán evidentemente de la eficacia con que se aplique, con frecuencia difícil de lograr. Para que la vigilancia de la influencia desfavorable de la propia comunidad pueda contribuir con mayor eficacia a la prevención de la delincuencia, habrá que tomar medidas positivas, como la proyección de películas aptas para menores y el fomento de publicaciones convenientes para los mismos.[4]

CAPITULO XVII

LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

¿Hasta qué punto contribuyen estas medidas a prevenir la delincuencia?

Trabajadores sociales experimentados de los países incluídos en este estudio han expresado una opinión favorable acerca de la eficacia de las distintas medidas preventivas. Pero son muy grandes las dificultades con que se tropieza para probar la eficacia de una sola medida aislada, porque la disminución del porcentaje de delincuencia es el resultado de muchos factores.

Muy pocos estudios de la delincuencia de menores efectuados en países europeos se ocupan en los aspectos preventivos, y los que así lo hacen muy pocas veces son de fuente oficial.

Como la delincuencia obedece a múltiples factores y no pueden explicarse únicamente por conceptos jurídicos, sociológicos, educativos o médico-psicológicos, ni desde el punto de vista aislado de alguna otra disciplina, sólo se puede esperar que la prevención tenga algún resultado satisfactorio cuando se la enfoca con un criterio que combina todas esas disciplinas. Es obvia la necesidad de establecer y perfeccionar nuevos métodos y de ensayar prácticamente su eficacia.

Constituye otro problema la clase del caso con respecto a la cual sirve o no sirve una medida determinada. Esta resultará satisfactoria, hasta cierto punto, cuando se aplique a la clase de caso para la cual estaba destinada desde un principio; por otra parte, generalmente en Europa y en los Estados Unidos, se afirga en general que las medidas preventivas corrientes, aunque sean satisfactorias en conjunto para los tipos ordinarios de delincuencia o predelincuencia, fracasan cuando se trata de menores aquejados de un trastorno grave. Confirman estas experiencias las clínicas de orientación infantil, las instituciones infantiles, organizaciones para la juventud, etc. Todavía no se ha descubierto el sistema eficaz de tratar a esos menores. Huelga decir que lo más importante en materia de prevención del delito es la aplicación afectiva de las medidas consideradas eficaces.[1]

Advertencia de la O. N. U.

Ha de hacerse una advertencia final en relación con el exa-

men de la situación europea general. No sólo la falta de información total y estadísticamente comprobada impide formarse una idea clara del grado actual de organización de las medidas preventivas, sino que, como en todos los países europeos que han trasmitido informaciones emplean actualmente métodos "modernos", el lector podría creer que en Europa se aplican medidas importantes o siquiera adecuadas, que se basan en los últimos descubrimientos científicos para la prevención del delito o de la predelincuencia, pero no siempre sucede así. El estudio de la delincuencia mediante la combinación de las distintas disciplinas científicas es un sistema muy reciente, y hasta puede decirse que es un fenómeno de postguerra. Antes de la guerra, y con excepción de las instituciones destinadas a tratamientos especiales y de los servicios relacionados con algunos procedimientos como la vigilancia con régimen de prueba, existían muy pocas organizaciones, o ninguna, dedicadas a la prevención de la delincuencia en el sentido científico de la expresión. (La primera y modesta clínica del Reino Unido en estudiar el problema combinando distintas disciplinas científicas es el Instituto para el estudio y tratamiento de la delincuencia de Londres, creado en 1939).

La O.N.U. considera que no sería justo, desde luego, establecer distinciones entre las diversas partes de Europa, clasificando las categorías de organizaciones en "adelantadas" o "atrasadas" ni tampoco el material reunido autoriza esa clasificación. Pero sería correcto señalar que los programas europeos para la prevención de la delincuencia de menores, a pesar de que pueden compararse favorablemente con los de otros continentes, todavía necesitan mayor desarrollo y más acción.[2]

CAPITULO XVIII

OTROS ASPECTOS DEL FENOMENO

Los apodos a los delincuentes juveniles.

En la confusión en torno a la delincuencia juvenil sólo algunos aspectos pueden destacarse. Uno de los pocos denominadores comunes que acusa el fenómeno, en el panorama internacional, es la tendencia a aplicar un calificativo a los adolescentes de conducta antisocial, que rápidamente toma carta de naturalización y que, en cierto modo, sirve a los propios jóvenes de "nombre de batalla" o de "slogan". En México, como es bien sabido, se les llama "rebeldes sin causa"; en Francia, "blousons noirs"; en Inglaterra, "teddy boys"; en Alemania, "halbstarken"; en Italia, "vitteloni"; en Holanda, "nozem"; en Dinamarca "underrumper"; en Suecia, "skuna folke"; en Africa del Sur, "tsotsis"; en Yugoslavia, "dillingers"; en Polonia, "hoolingans"; en Rusia, "stiliagi"; en Chile, "carlotos"; en Estados Unidos, "JD's"; en Argentina, "patoteros"; en Japón, "tokio oku". Los orígenes de estos apodos son muy diversos, en el caso de México, por ejemplo, "rebeldes sin causa" deriva del título de la película del mismo nombre, que causó un hondo impacto en las mentes juveniles por la crudeza con que se reflejan los problemas de infinidad de adolescentes; el calificativo aplicado en los Estados Unidos de Norteamérica a los jóvenes delincuentes y aun a los simples aspirantes a este, para muchos, "honroso" título, son las siglas o iniciales de la propia denominación, reducida por la tendencia a la simplificación que caracteriza a ese pueblo; "blouson noirs" o sea, chaquetas (de cuero) negras es el apodo que dan los franceses a sus jóvenes descarriados, por antonomasia, etc.[1]

Síntesis de un informe sobre los delincuentes juveniles de nueve países.

Un breve informe acerca de aspectos muy superficiales de la Delincuencia Juvenil en nueve países, nos muestra aspectos recientes del fenómeno, que pueden considerarse como representativos. En orden alfabético, se trata de los siguientes países: Alemania, Argentina, Chile, Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Italia, Japón y México.

Alemania.—Durante la época de Hitler, el nazismo organizó la juventud al extremo de que el crimen parecía haber dejado de existir. Los muchachos y las muchachas vestían uniformes y estaban disciplinados hasta tal punto que les era imposible rebelarse. Pero ahora se sabe que, por razones políticas, muchos delitos de la juventud fueron silenciados por el régimen.

De 1929 a 1932, los menores de 18 años fueron responsables del 4.2% del total de crímenes cometidos en Alemania. Entre 1954 y 1957 representaban el 7.6% de los crímenes cometidos en Alemania Occidental.

Los alemanes, que opinan que la publicidad dada a los delincuentes por la prensa italiana y norteamericana estimulan los crímenes, evitan darle importancia, para, según ellos, impedir que los muchachos se conviertan en héroes o mártires.

La juventud alemana casi nunca pertenece a una pandilla, pero tiene sus propias maneras de vestir y actuar. Se visten llamativamente y les agrada exhibirse con muchachas atractivas, las que muchas veces les sirven de cómplices. Si no pueden permitirse el lujo de manejar un Mercedes Benz, un Porsche o un Opel, prefieren ir en ruidosas motocicletas antes que en un Volkswagen de tipo familiar. Si tienen edad y dinero suficiente gustan de vivir alejados de la familia, en cuartos amueblados.

Argentina.—En este país, es casi desconocido el delincuente juvenil de familia acomodada. Aunque no hay estudios completos, algunos policías experimentados aseguran que la mayoría de los jóvenes infractores proviene de familias muy pobres o de adolescentes sin familia.

Los casos de vandalismo gansteril son poco frecuentes y las pandillas, que incluyen por igual a adultos —llamados patotas— pelean sólo a puñetazos o cuando mucho a pedradas.

Las actividades preferidas de los delincuentes juveniles argentinos son los robos, especialmente de automóviles. Son muy raros los casos de asesinato.

Se piensa que, tal vez, sea el sistema patriarcal y la fuerte cohesión de la familia argentina lo que ha evitado el desarrollo más amplio de la delincuencia juvenil en el país. Por otra parte, al delincuente no lo rodea ningún "glamour" y sencillamente es llamado "rufián".

Chile.—A pesar de que no se ha llevado a cabo un estudio sistemático de la delincuencia juvenil en Chile, los chilenos reconocen la aparición en los últimos años de "los jóvenes coléricos". Estos roban automóviles y motonetas, asaltan muchachas, saquean los balnearios en las noches de verano, rompen faroles, roban en las confiterías y cafés y huyen en sus motonetas con la seguridad de que los padres pagarán los perjuicios por temor al escándalo. Estos jóvenes usan pelo largo y patillas como los próceres del siglo XVIII, chaquetones de Montgómery o "blue jeans". La prensa conservadora acusa a los periódicos tabloides de fomentar mediante el sensacionalismo el vicio y la delincuencia juvenil.

La delincuencia juvenil en *Estados Unidos* ha llegado al extremo de ser una organización eficiente. Cada pandilla tiene su zona de operaciones, o sea, un territorio soberano e inviolable. Si otra pandilla se atreve a invadir este territorio es como una declaración de guerra. Los muchachos pelean con armas y sus actividades son ampliamente recogidas por la prensa.

En Nueva York siempre ha existido el problema creado por la última ola de inmigrantes, pues la ciudad tiene el número más variado de grupos étnicos. En una época fueron los irlandeses, luego los italianos, más tarde los negros, y finalmente, los puertorriqueños.

Los cambios de ambiente destruyen el viejo sistema de valores y los jóvenes comienzan a perderle el respeto a sus padres, pues éstos desconocen el idioma y tienen que aceptar trabajos ingratos. Los hijos, por otra parte, se adaptan con mayor facilidad y la pandilla es una forma de demostrar que son iguales a los demás muchachos.

De acuerdo con las estadísticas del Buró Federal de Investigaciones, los arrestos de menores de 18 años se multiplicaron ocho veces entre 1948 y 1957. En Estados Unidos, más de la mitad de los principales crímenes son cometidos por menores de 21 años. Jóvenes de ambos sexos, menores de 18 años, representan el 46% de arrestos por crímenes graves. De acuerdo con un informe del Subcomité del Senado, si el presente ritmo de crecimiento de la delincuencia continúa, un millón de menores comparecerán ante las cortes de 1965.

Francia.—Existen alrededor de 60 ó 70 pandillas en la ciudad de París, con un total de 15,000 a 20,000 jóvenes. Cada una tiene entre 20 y 200 miembros y se han dividido la capital en distritos. La mayor es la pandilla de la Bastilla, que cuenta con 200 afiliados. Los "blousons noires" (chaquetas negras) también operan en Lyon, El Havre y Marsella. Hace poco, una pandilla de Tolón hizo una incursión: robaron tiendas, asaltaron restaurantes y aterrorizaron a los turistas.

Las estadísticas oficiales señalan que la delincuencia juvenil ha aumentado progresivamente en los últimos años. Antes de la guerra (1938), el número de menores arrestados en Francia fue de 8,234. En 1949 los arrestos ascendieron a 21,000. Se calcula que este año (1959) lleguen a 23,000.

Mas del 50% de estos jóvenes es arrestado por robos, generalmente de autos, motonetas y baratijas; un 25% por asaltos y agresión; un 8% por ofensas sexuales. En los casos de robo, la mayoría niega que el motivo haya sido la necesidad.

Inglaterra.—Los delitos cometidos por los adolescentes en Inglaterra, son generalmente llevados a cabo individualmente, aunque también hay pandillas organizadas.

En Inglaterra existe la tendencia a distinguir el delincuente vicioso y los jóvenes frustrados por la vida de la ciudad que van en busca de aventuras. Un sector de la población siente simpatías por los "teddy-boys", que no todos son delincuentes.

La delincuencia en este país es un problema urbano y se encuentra tanto en los barrios pobres como en los residenciales. Muchos aseguran que las fuertes sentencias impuestas al grupo que provocó actos de violencia en el barrio de Nottin Hill el año pasado (1958) han evitado que se repitan. Este año (1959) ha habido menos violencia a pesar de que el verano ha sido propicio. Los psicólogos ingleses, por su parte, siguen insistiendo en que la falta de afecto durante la primera infancia impele a muchos adolescentes a robar para así llamar la atención.

Italia.—La derrota sufrido por Italia en la pasada guerra mundial desintegró a la familia italiana. Las escuelas estaban cerradas y pandillas de muchachos hambrientos y con ropas raídas merodeaban la península robando, pidendo limosna, induciendo a la prostitución y traficando en el mercado negro.

A medida que el país se recuperaba, el número de adolescentes arrestados disminuía. Sin embargo, en 1954, comenzó a ascender nuevamente y fueron detenidos 15,975 adolescentes. En 1957 se efectuaron 24,544 arrestos de menores y se espera que este año (1959) el número sea mayor. En líneas generales, las cifras de los delitos cometidos son parecidas a las de Francia, aunque las ofensas personales son más elevadas en Italia: sólo el 12% de los delincuentes juveniles son mujeres.

Muchos se preguntan por qué ha aumentado la delincuencia a pesar de la creciente prosperidad del país: en los últimos años no han ocurrido graves crisis políticas y económicas, la desocupación es ligeramente menor, el sistema de educación se ha extendido y mejorado y, en general, existen mejores perspectivas. Hay quienes opinan que la raíz del problema se encuentra en parte en estos factores favorables: la prosperidad y la seguridad engendran el aburrimiento; y el tedio, especialmente en jóvenes de 9 a 21 años, puede inducir a los menores a buscar excitación, desafiando las leyes.

El profesor Nicola Pende, uno de los principales médicos italianos, opina que el problema de la delincuencia juvenil es

de tipo médico. De acuerdo con el profesor, un 10% de los adolescentes sufre de desequilibrios emocionales y sólo 1% recibe atención médica.

Algunos "sociólogos" están convencidos de que la delincuencia juvenil se debe en parte al cinema, la televisión y la literatura barata. Sin embargo, en Italia al menos, se ha comprobado que los adolescentes de las aldeas cometen proporcionalmente más crímenes que los muchachos sofisticados de las grandes ciudades.

Mientras tanto, las opiniones sobre la delincuencia juvenil siguen creando problemas. Los comunistas acusan al ocio de los ricos, que dan el mal ejemplo; la Iglesia acusa a los comunistas de diseminar el materialismo ateo; los padres son acusados de ser demasiado estrictos con sus castigos. Sin embargo, casi todo el mundo está de acuerdo en que los periódicos y revistas, el cinema y el *rock and roll* están creando un halo romántico alrededor de las actividades del adolescente.

Japón.—El país atraviesa actualmente por la mayor ola de delincuencia en su historia. Una parte sustancial de estos crímenes es cometida por menores. Entre enero y junio de 1959, la policía japonesa arrestó a unos 64,600 menores acusados de violación, robo armado, chantaje e intimidación.

Después de siglos de disciplina y respeto a la autoridad patriarcal, Japón se ha convertido en uno de los países más modernos y prósperos del mundo, con el nivel de vida más alto de su historia. Influídos por el cine nacional y el de Hollywood, los jóvenes quieren "vivir la vida". Antes de la guerra, se arrestaba a una pareja por ir tomados de la mano. Hoy, las películas japonesas se censuran en EE. UU. por tener escenas demasiado sensuales.

Aunque los delitos de los adolescentes preocupan a los sociólogos, éstos están más alarmados por una nueva tendencia desconocida en los países occidentales: el suicidio agresivo. En 1957, 2,438 adolescentes se suicidaron, cifra considerada como la más alta de suicidio del mundo entre menores.

México.—En el informe a que se viene aludiendo, se considera que las causas de la delincuencia en México son: miseria económica, miseria afectiva, crisis de valores morales y debilidad mental.

En 1940 el número de casos de delincuencia juvenil en el Distrito Federal fue de 2,989, cuando la población de esa ciudad era de 1.757,530 habitantes. En 1958 con una población de 4.706,736 este número fue de 3,613 (un aumento del 24% en relación con un aumento de 270% de la población). En el resto del país, en cambio, las cifras señalan que el aumento de la delincuencia juvenil ha sido proporcionalmente mayor al de la población.

En 1959, ante un notorio aumento de las manifestaciones antisociales de algunos jóvenes del Distrito Federal, la policía de la Procuraduría General del Distrito y Territorios Federales ha llevado al cabo la aprehensión masiva de jóvenes en distintos rumbos de la ciudad, considerándolos predelincuentes por los sitios en que se encuentran (billares, cabarets, cafés, etc.) y por la ropa que vestían (chamarras de cuero negro, pantalones azules de mezclilla, camisas de colores chillantes, etc.). Tuve oportunidad de ver esas aprehensiones, llamadas "redadas" y escuché las airadas protestas de muchos "rebeldes sin causa".

Estas aprehensiones, que constituyen flagrantes violaciones a las garantías del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, y aun en el caso de sorprenderse a los menores en la comisión de un delito, pues sólo puede intervenir la policía tutelar en estos casos, han servido por lo pronto para aminorar las manifestaciones antisociales de los adolescentes capitalinos; sin embargo, es obvio que el problema queda en pie.[2]

NOTAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA PARTE

CAPITULO XII

1. Cf. 7.
2. Ibíd.
3. Ibíd.

CAPITULO XIII

1. Cf. 7.
2. Ibíd.
3. Ibíd.
4. Ibíd.
5. Ibíd.

CAPITULO XIV

1. Cf. 8.
2. Ibíd.
3. Ibíd.
4. Ibíd.
5. Ibíd.

CAPITULO XV

1. Cf. 8.
2. Ibíd.
3. Ibíd.
4. Ibíd.

CAPITULO XVI

1. Cf. 8.
2. Ibíd.
3. Ibíd.
4. Ibíd.

CAPITULO XVII

1. Cf. 8.
2. Ibíd.

CAPITULO XVIII

1. Cf. 9.
2. Ibíd.

TERCERA PARTE

LA ETIOLOGIA DEL DELITO DESDE DIFERENTES PUNTOS DE VISTA

CAPITULO XIX

LA ETIOLOGIA DEL DELITO SEGUN VARIOS ESTUDIOSOS

Fines de la etiología.

La etiología del delito busca el esclarecimiento de la problemática causal de este fenómeno. Esta disciplina investiga las causas de la conducta delictiva mediante el método de estudio por casos y el método clínico, procedentes, de ordinario, de la consideración de casos individuales. El aislamiento de un factor relacionado con el delito en general, por métodos estadísticos o de observación se consideraría como aportación al estudio de las causas generales del delito, más bien que al de su etiología.[1]

Frecuentemente se emplean en forma indistinta los términos Etiología del Delito y Etiología Criminal. Esta última se define como estudio científico de las causas o factores de la criminalidad, en general. Algunos autores la identifican con la Criminología y, dada la naturaleza de los factores que estudian, tanto la Etiología Criminal como la Etiología del Delito, sus investigaciones deben basarse en datos de la Biología, la Psicología y la Sociología Criminal.[2]

Generalmente se considera como "causas del delito" a los agentes a quienes se atribuyen o fuerzas que determinan las violaciones a la ley. Las causas del delito nunca han sido aisladas de manera satisfactoria. Cuando se utilizan para explicar el volumen del delito en general o de ciertas clases de delitos, las causas atribuídas a éstos más bien describen los factores de ma-

yor o menor riesgo para los individuos que llegan a ser tratados oficialmente. Cuando se emplean para explicar la conducta de un individuo determinado, tales causas representan el intento de descomponer en factores los casos individuales mediante el análisis cuantitativo ordinario o el diagnóstico clínico. La investigación de las causas del delito o de la conducta delictiva se complican ante la dificultad de aislar el efecto diferencial de los factores de situación sobre las distintas constituciones mentales y físicas. También tropieza con la dificultad de demostrar que tal o cual combinación de factores influyen más bien sobre los delinceuntes que sobre los no delincuentes o en la conducta no delictiva.[3]

Factores que se consideran causales del delito.

La moderna concepción del esclarecimiento de la problemática causal o etiología del delito, sistematizada por Di Tullio, ordena los factores causales de este fenómeno en la siguiente forma: 1) factores predisponentes: constituciones criminales hipoevolutiva, neuropsicopática, psicopática y mixta; 2) factores realizadoers; alcoholismo e intoxicaciones comunes (cocainismo, morfinismo, etc.), tuberculosis y sífilis, traumas físicos y psíquicos, endocrinopatías, ciertas enfermedades infecciosas (encefalitis, tifus, paludismo, malaria, etc.); 3) factores ocasionales: el ambiente, entendido como la reunión de todas las condiciones sociales, económicas, culturales, higiénicas, físicas, étnicas, religiosas, etc., en las que tiene que vivir el individuo. Los factores predisponentes y realizadores son los de carácter individual o endógeno; los factores sociales, de carácter social o exógeno.[4]

No faltan autores que hacen una larga lista de causas y factores "determinantes" de la delincuencia y más concretamente de la delincuencia juvenil. Ceniceros clasifica en 18 grupos las "causas principales" de este fenómeno, a saber:

1.—exceso de pobreza;

2.—crecimiento de la población;

3.—desproporción notoria entre el aumento de la población y los servicios públicos;

4.—igual situación en lo respectivo a las escuelas, instituciones de beneficencia, patronatos, reformatorios, campos de deportes, tribunales, policía, etc.;

5.—aumento de centros de vicio;

6.—el fracaso de la escuela y el quebrantamiento de las normas de vida en el hogar;

7.—cinematografía como escuela de morbosidad;

8.—relajación de las costumbres y el debilitamiento de los sentimientos medios de probidad y piedad;

9.—escasez de policía bien preparada técnica y moralmente;

10.—extralimitación de la policía en su derecho de ejercicio;

11.—carencia de buenas cárceles y penitenciarías;

12.—falta de buen personal para la dirección de estos centros;

13.—el "coyotaje" conjugado pasiva o complicitivamente con los funcionarios carcelarios;

14.—autoridades que encubren o delinquen abusando del poder puesto en sus manos;

15.—falta de respeto de algunas autoridades con respecto a algunos mandatos legales;

16.—impunidad de algunos delitos cometidos por personas con influencias para eludir la acción de la justicia;

17.—benignidad en la ejecución de las sentencias dictadas por los tribunales, y

18.—la falta de instituciones que orienten o ayuden a los que salen de las cárceles para conseguir trabajo.[5]

Causas de la conducta antisocial de los menores.

En otra obra del mismo autor, en colaboración con Luis Garrido, ambos establecen otra clasificación de las "causas de la conducta antisocial de los menores", dividiendo éstas en endógenas y exógenas:

En las causas endógenas incluyen: el factor personal, que subdividen en: herencia morbosa, ascendencia neuropática o tóxicoinfecciosa, alcoholismo, sífilis, transmisión de tendencias criminales, anormalidades del carácter, etc.

Las causas exógenas comprenden, para estos autores:

a) Factor familiar (medio social, hogares regulares e irregulares, divorcio, concubinato, origen ilegal, hijos numerosos, condiciones de habitación, factor económico, profesión de los padres, alcoholismo, estado físico y mental de la familia);

b) Factor extrafamiliar (urbanismo, malas compañías, literatura malsana, lujo y juego), y

c) Factor económico (pobreza o ignorancia, aptitud social, trabajo prematuro).[6]

CAPITULO XX

ENFERMEDADES MENTALES

Para numerosos autores, las enfermedades mentales pueden ser delictógenas puesto que alteran la conducta personal en forma anormal o peligrosa. Se considera generalmente que, en el fondo, toda enfermedad mental es un desajuste emocional por-

que representa la incapacidad del individuo para resolver sus conflictos emocionales en el interior de su mente inconsciente: en consecuencia, crea patrones de conducta inconscientes que le hacen sentir más protegido contra el conflicto interno que le atormenta. Este patrón está claramente demostrado en el caso del alcoholismo crónico; el alcohólico bebe para "ahogar su pena". En este sentido la enfermedad mental es una reacción en contra de los conflictos y angustias interiores.[1]

Existen muchos grados de enfermedad mental: unas son muy leves; otras, son excepcionalmente graves. La persona que sufre de enfermedad mental se siente básicamente igual como se sentía antes de enfermar; sin embargo sus reacciones y su conducta se axageran y son inadecuadas a la vista de la sociedad que la rodea; puede sentirse culpable de cosas olvidadas y perdonadas mucho tiempo atrás; puede oír voces o símbolos distorsionados de órdenes y reprimendas que le hicieron sus padres durante la infancia, esas voces pueden obligarlo a actuar locamente o ser agresivo. Bajo estas circunstancias, la actuación del individuo puede representar peligro para él mismo o para los otros; entonces se necesita la ayuda psiquiátrica y tal vez la hospitalización.

Conceptos erróneos.

Existen muchos falsos conceptos sobre las enfermedades mentales. He aquí algunos "no" referentes a enfermedades mentales.

Locura y enfermedad mental, no son la misma cosa. Locura es un término legal que implica incapacidad del individuo para determinar entre el bien y el mal; por lo tanto que sus acciones no son confiables y ofrecen peligro para él mismo y para los otros. Cierto que en ocasiones, locura y enfermedad mental van juntas, pero muchos enfermos mentales no están locos.

El enfermo mental no es un deficiente o un retrasado men-

tal, el deficiente mental nunca desarolla la inteligencia promedio de la mayoría de las personas; en cambio, el individuo con enfermedad mental, muchas veces tiene su capacidad intelectiva por encima de los individuos normales.

Las enfermedades mentales no están ocasionadas por la masturbación, no representan el castigo al pecado y no se heredan.

En el complicado encadenamiento causal, las enfermedades mentales, si bien se consideran causas, son a su vez efecto de otras, entre las que se mencionan: 1), las alteraciones demostrables en las células del cerebro. 2), La tensión emocional superior a la capacidad de resistencia del individuo. Incluso las personas más estables tienen un límite en sus resistencias; este hecho ha sido demostrado, sobre todo, durante la segunda guerra mundial.

La enfermedad mental "orgánica" y "funcional".

Debe distinguirse entre enfermedad mental "orgánica" y "funcional". En los casos orgánicos existe alteración, lesión o destrucción de células nerviosas; en los trastornos funcionales, se altera el funcionamiento de las mismas; sin embargo, existe una relación íntima entre mente y cuerpo; nunca debe subestimarse esta conexión. Ninguna enfermedad es completamente psíquica y ninguna es completamente orgánica.

Varias son las causas capaces de lesionar las células cerebrales y en consecuencia producir alteraciones en la mente. Entre ellas pueden citarse: traumatismos de la cabeza, infecciones, toxinas, venenos, medicamentos, tumores, endurecimiento de las arterias del cerebo (arterioesclerosis), procesos degenerativos de las células cerebrales propios de la ancianidad. A veces, las infecciones pueden acompañarse de delirio; también la fiebre excesivamente alta; la infección sifilítica tardía es responsable de ciertas alteraciones de la mente. La psicosis alcohólica es consecuencia de la lesión de las células cerebrales, producida por el alcohol que actúa como veneno.

En los casos de enfermedad mental funcional puede decirse que las causas desencadenantes son múltiples y algunas se desarrollan con mucha lentitud; reflejan defectos en la estructuración de la personalidad individual; la enfermedad es la culminación de esfuerzos y reacciones inapropiadas frente a problemas de la vida y representa la imposibilidad para ajustarse a la realidad de los hechos. La causa básica de la enfermedda mental funcional es, pues, un desajuste de las emociones que generalmente comienza a partir de las experiencias infantiles, las cuales marcan el patrón inconsciente del futuro proceder del individuo. A menudo existe una causa desencadenante que puede ser identificada con facilidad.

En general se considera que una enfermedad mental es la consecuencia de un momento de tensión excepcional de un trabajo de mucha responsabilidad, de la sumisión a otra personalidad dominante o de la pérdida de soporte emocional (por ejemplo la pérdida del trabajo, muerte de un ser querido, falta de ambiente familiar, etc.[2]

CAPITULO XXI

OTRAS OPINIONES SOBRE "CAUSAS DE LA DELINCUENCIA"

Extensión de las enfermedades mentales.

Si consideramos las enfermedades mentales bajo su amplio sentido, el número de enfermos comprende millones de individuos. En algunos países se calcula que una de cada 20 personas sufre de problemas mentales o alteraciones nerviosas graves y uno de cada diez individuos se verá obligado a ser hospitalizado en algún momento u otro de su vida a causa de algún trastorno mental.

En esas condiciones, resulta obvio que solamente una pequeñísima proporción de los enfermos mentales son delincuentes; sin embargo, Godard afirma que todas las investigaciones de la mentalidad de los criminales, maleantes, delincuentes y otros tipos antisociales han demostrado, sin temor a dudas, que casi todas y, en algunos casos, todas las personas de esa clase son de mentalidad baja. Es más, un gran porcentaje es de débiles mentales, y que ya no se puede seguir negando que la causa más frecuente de los delitos y crímenes es el bajo grado mental, inclusive en muchos casos, dentro de los límites de la oligofrenia.[1]

José Ingenieros nos explica la etiología del delito en esta forma: "el delito no se produce sin que exista la perturbación mental capaz de modificar la conducta social; esa perturbación puede ser permanente, transitoria o accidental". Advierte el mismo autor que un estudio completo del delincuente presenta tres aspectos fundamentales: primero, causas (etiología); segundo, caracteres de los delincuentes (clínico) y tercero, profilaxis y represión de la criminalidad (terapéutica). Además, hace hincapié en que estos factores pueden combinarse en proporciones variables; pero son siempre concurrentes en la clasificación del delito.[2]

Wilson ha destacado en la génesis de la criminalidad infantil o juvenil la acción de causas independientes de la personalidad del menor. En tanto que Bronner asegura por su parte que los débiles mentales son cinco o diez veces más frecuentes entre los delincuentes menores, sujetos de conducta antisocial de la mayor gravedad entre los menores de la población normal.[3]

Opiniones de otros profesionistas.

Además de los penalistas antes citados, profesionistas o especialistas en otras actividades también opinan acerca de las "causas" de la delincuencia juvenil". Entre las muchas orientaciones por parte de otros técnicos, tenemos las de economistas y psicoanalistas, como W. S. Bonger, que nos dice que la pobreza del

hogar y las diferencias sociales influyen grandemente en la situación del menor. En cambio, la otra postura nos habla de los conflictos mentales del niño o de las faltas de satisfacción de sus necesidades fundamentales (seguridad, estimación, libre manifestación de su personalidad, etc.), como causa principal de su inadaptación, desarrollo defectuoso y su delincuencia.

Goring afirma que el hecho de que los delincuentes actuales hayan cumplido su primer condena a muy temprana edad se debe a su constitución heredada antisocial. A este respecto Stephan Hurwitz opina que es completamente incorrecto ya que el resultado del fenómeno no depende del factor hereditario y, para reafirmar su opinión, nos dice: "Es evidente que las condiciones en que el niño crece son de importancia crucial para su desarrollo mental y físico, y por lo tanto para su adaptación a la sociedad.[4]

Mariano Ruiz-Funes nos presenta el pensamiento resumido de los siguientes autores sobre las causas de la delincuencia juvenil: Burt —nos dice— ha concluído, como consecuencia de sus estadísticas, que la acción criminógena del medio es causa predominante en un 70 a 75% en la criminalidad del menor. Advierte que Healy, sobre 3,000 sujetos examinados, encontró una acción mesológica criminal del 72%. Nos informa que Swank y Meyer conceden una preponderancia causal en la delincuencia de los menores al factor mesológico. De Collin dice que ha distinguido en los menores delincuentes dos grandes categorías tipológicas: los menores de tipo normal y los de tipo patológico, con predominio del factor causal exógeno o endógeno, respectivamente. Que Arenza llega a la conclusión de que el menor delincuente se incuba en las familias irregulares o ignorantes, enfermas o miserables, mal alimentadas o mal alojadas, viciosas o delincuentes. Que Garuti-Pallacane las achacaba al influjo de la moralidad del ambiente, lo mismo que Cazzaniga y Krainski a la influencia del medio familiar y social, en tanto que Baley considera que sólo los factores exógenos prevalecen en la génesis de la delincuencia de los menores. Por su parte, Mazzarisi atribuye una acción etiológica concomitante a la de-

bilidad personal y al medio social, lo mismo que Vidoni y Vermetti, y que Carlo De Sanctis señala a la delincuencia de menores una génesis polimorfa, no específica con predominio de la influencia del ambiente. Heayer y Mlle. Badonnel, consideran como factores principales de la génesis de la delincuencia juvenil los tres siguientes: la pobreza, la herencia tóxicoinfectiva y las condiciones afectivas familiares y sociales. Y que, por su parte, Vienstein sostiene como complejo causal de la delincuencia de los menores la suma de las predisposiciones y de los factores mesológicos.

El propio Ruiz-Funes concluye señalando los defectos mentales o físicos, las situaciones de desaliento de tan fuerte influencia en la etiología de la criminalidad de los menores y la debilidad intelectual con las desviaciones o perversiones de los instintos adquiridos en el medio donde se desarrolla el menor, que son los factores criminógenos que están en estrecho enlace con la inadaptación a la escuela y favorecen el alejamiento de la misma y como consecuencia la vida en la vía pública, con todos sus peligros y la vagancia.[5]

Roberto Solís Quiroga, en su estudio sobre la delincuencia juvenil en nuestro país, hace resaltar la acción específica de ciertas zonas de nuestra capital donde existen mercados, y se acumula la intensa vida comercial y fabril, combinada con la supervivencia de viviendas pobres, organizadas en un régimen de promiscuidad y suciedad. Considera que la miseria y la extrema pobreza crean fácilmente factores criminógenos que destruyen la moralidad del menor. La promiscuidad favorece las desviaciones éticas, impulsa la precocidad sexual e inclina al incesto. En 3,038 menores delincuentes, de la ciudad de México, Solís Quiroga encontró que el 21% habían sido conducidos a delinquir por la miseria y el 50% pertenecían a la clase pobre.[14]

CAPITULO XXII

LA PERDIDA DE LA AUTORIDAD PATERNAL

La hipótesis de Leibowitz.

Samuel Leibowitz, Juez Presidente del Tribunal Superior de lo Criminal de Brooklyn (EE. UU.) expresa: "todos los jueces de lo criminal de los Estados Unidos (de Norteamérica) reconocemos con profunda repugnancia el hecho horrible de que los adolescentes están actualmente reemplazando a los adultos en el orden del día de las causas criminales de los juzgados. Por su parte, mis colegas de otros países se dan cuenta también del problema cada vez mayor de la delincuencia juvenil. Este reconocimiento está consciente, se mezcla frecuentemente a un sentimiento de desesperación, casi de pánico. Tratamos el problema con un revoltijo sin método de soluciones; horas de queda para los adolescentes, más patios de recreo, penas a los padres por los delitos de sus hijos, aumento del número de visitadores sociales, etc. Para mí, desde el puesto que ocupo en el Tribunal como representante de la conciencia de la sociedad, tales soluciones son más bien tratamiento de efecto que no de la causa".[1]

Confiesa a continuación el destacado jurista norteamericano, que siempre le ha parecido que algo muy hondo, sencillo pero básico, ha tenido que desaparecer del sistema de vida de su país para haber causado esa evolución hacia el crimen de la población juvenil.

Para encontrar la respuesta a este misterio, durante varios años buscó entre los despojos de las vidas jóvenes y arruinadas que comparecieron ante él, tratando de descubrir algo así como una guía, pero no tuvo resultado. Por fin, en el verano de 1957 se le ocurrió una idea: se propuso ir al país que tuviera la menor proporción de la delincuencia juvenil, para ver si ahí podía descubrir algún indicio. Según las estadísticas, el país occidental que tenía el grado más bajo de delincuencia juvenil, resultó ser Italia, donde sólo el dos por ciento de todos los delitos sexuales y el cinco por mil de todos los homicidios los cometen menores de 18 años (las cifras correspondientes en los Estados Unidos eran el 13 y el 9 por ciento, respectivamente).

La investigación en Italia.

Para darse cuenta del bajo índice de delincuencia entre

los adolescentes italianos, el juez Leibowitz, durante varias semanas, visitó ciudades italianas tratando de obtener amplia información al respecto; y así fue: los comisarios de policía, los inspectores escolares y los alcaldes de varias ciudades cooperaron abiertamente respondiéndole todas sus preguntas y llevándolo a visitar todo lo que deseaba ver. Y él, a su vez, fue objeto de preguntas por parte de las autoridades italianas: un alto funcionario de policía, por ejemplo, quiso saber si era realmente que en los Estados Unidos algunos adolescentes atacaban a veces a la policía, y tuvo que contestar afirmativamente.

"Para nosotros —le dijo el funcionario italiano— eso es muy difícil de creer. Ningún joven italiano se atrevería a agredir a un agente de policía".

En Nápoles, un inspector escolar le preguntó si los asesinatos cometidos por jóvenes estadounidenses en busca de emociones eran ficciones de los periodistas, y nuevamente tuvo que reconocer que no eran fantasías, sino la cruda realidad. A lo que el inspector expresó:

"Aquí no tenemos esa clase de delitos. Tenemos la delincuencia del robo, de la mala conducta; los muchachos de este país cometen faltas de muchachos, dentro de los límites de lo que pudiéramos llamar su mundo juvenil."

Veamos en una transcripción literal cómo se hizo luz en el cerebro de Leibowitz acerca del fenómeno de la delincuencia de menores y que lo exprese en primera persona:

"—Pero ¿cómo hacen ustedes para mantener al muchacho en esos confines?— le pregunté. Y entonces encontré lo que buscaba: un elemento de vida, básico y de vitad importancia, que está desapareciendo en los Estados Unidos y que, a mi modo de ver, encierra la única solución efectiva a la enfermedad de la delincuencia luvenil. En todas partes de Italia, de todos los funcionarios a quienes pregunté, recibí la misma respuesta: en Italia, los jóvenes respetan la autoridad".[2]

El "descubrimiento" del juez.

"Y esto es lo significativo: que el respeto principia en el

hogar y continúa en la escuela, en las calles de las ciudades, en los tribunales de justicia. A fin de observarlo por mí mismo, visité varios hogares italianos, y pude ver que aun entre las familias más modestas el padre es respetado por la esposa y los hijos como jefe de la familia. El padre gobierna empleando en mayor o menor grado el amor, la ternura y la firmeza. En su hogar existen reglas a las que debe ajustarse la vida, y el hijo que las desobedece es castigado. Fue así como descubrí este principio, contenido en diez palabras, que creo puede ayudarnos más en la solución del problema que todos los comités, ordenanzas y proyectos de millones de dólares combinados:

Restablecer la autoridad del padre como jefe de la familia. —"En los Estados Unidos el adolescente se ha creado en un hogar en el que *obediencia* es una palabra proscrita, y en donde la madre se ha tomado las atribuciones de jefe de la familia. Cuántas veces no se oye al padre decir: "Juan, ya es hora de irse a la cama", sólo para ser desautorizado por la madre con un: "¡Caramba, Enrique, deja al muchacho, no lo mortifiques!"

"El resultado ha sido que el padre, ocupado con sus negocios, ha ido lentamente, aunque a regañadientes, abdicando su autoridad. En los hogares de la clase superior y de la media, tenemos el espectro adicional de la psicología *permisiva* en acción; y de la combinación de una madre con poder absoluto y de un hogar en que reina esa psicología y en el que Juanito rara vez o nunca es castigado, ha resultado el rebelde, confuso y desgraciado adolescente que inunda los tribunales.

"Cuántos padre de familia, después de que he sentenciado a sus hijos a la cárcel, me han preguntado: "¿Qué error cometimos? Nos hemos sacrificado por él, le hemos proporcionado una vida cómoda, le hemos costeado la escuela..." [3]

Conclusión de Leibowitz.

"No es un error por comisión, sino por omisión. No se hizo el padre responsable de la dirección de la familia. No se ense-

ñó discipina a hijo. Cuando es en beneficio de los intereses de la familia, se debe obligar al niño a hacer cosas que no quiere hacer, pues esa es la manera como en la realidad ha de tratarlo la vida cuando sea mayor. Al niño no le conviene un mundo *permisivo* en que puede hacer lo que quiere. Eso lo confunde y lo hace infeliz. Lo que necesita son las sólidas paredes de la disciplina alrededor de sí definiendo su mundo, es decir, proporcionándole un amplio espacio libre pero precisándole al mismo tiempo hasta dónde puede llegar.

"Esa es la clase de disciplina a que yo estuve sometido en mi niñez, y cuánto me alegro ahora de ello. Me crié en una de las barriadas más pobres de Nueva York. Mi padre tenía una tiendecita de mercadería que apenas le producía lo indispensable para nuestra subsistencia; pero él era el jefe de la casa y yo lo respetaba como tal. Cuando, teniendo yo 16 años, me ordenaba estar en casa a una hora determinada, siempre llegaba yo a tiempo. Hoy nuestros adolescentes callejean hasta las dos o tres de la mañana y consideran a los padres como impertinentes con sólo que les pregunten si se han divertido.

"Un hogar en que no se reconoce al padre como jefe de la familia, me parece a mí que no es mucho mejor que un hogar destruído por el divorcio. Cada vez que la madre desautoriza al padre, minando así su potestad y estatura ante los ojos de los hijos, arranca un pedazo de la base en que descansa el niño.

Y advierte más adelante: "Quiero aclarar que lo que propongo es únicamente asunto de *énfasis* y no un cambio fundamental en el sitio que corresponde a la madre de la familia. Ella tendrá día por día y hora por hora la misma responsabilidad que siempre ha tenido, pero debe considerar como foco de autoridad, finalidad y disciplina a su marido. Cuando surgen desacuerdos y problemas, éstos, claro, deben discutirse, pero no delante de los hijos.

"Si las madres llegan a comprender que pran parte de su propia importancia radica en dar realce a la imagen que del padre tienen los hijos, lograrán entonces la honda satisfacción de

que los hijos salgan buenos. Y no habrá ninguna que tenga que preguntarme desesperada: "señor Juez, ¿cuál ha sido nuestro error?" [4]

CAPITULO XXIII

CONCLUSIONES DE LETICIA RUIZ DE CHAVEZ

Estadísticas del fenómeno en el D. F.

Leticia Ruiz de Chávez, en su reciente trabjo acerca de la delincuencia juvenil en el Distrito Federal, llega a las siguientes conclusiones respecto a los datos estadísticos que recabó.[1]

1.—El crecimiento de la delincuencia juvenil está determinado por el crecimiento de la población (r = 0.87).

a) El aumento de la población es más rápido (progresión expotencial) que el de la delincuencia de menores (progresión logarítmica).

b) Como a las curvas del incremento de la población y del incremento de la delincuencia juvenil corresponden funciones matemáticas distintas —exponencial y logarítmica respectivamente—, a largo plazo, ambas curvas serán divergentes y, por lo mismo, independientemente de las disposiciones que se implanten en contra de la delincuencia de menores, la misma delincuencia juvenil, en relación con la población, mostrará la tendencia a disminuir.

2.—Aumenta con mayor intensidad la delincuencia juvenil en los hombres, con relación a las mujeres, aun cuando en ambos casos las tendencias logarítmicas corresponden a la misma ley general.

3.—Específicamente, el crecimiento más intenso corresponde a los delitos contra la propiedad en los menores de ambos sexos.

4.—La delincuencia juvenil está afectada por variaciones periódicas, mensuales, durante el año.

a) En general, el máximo se observa en el mes de julio.

b) Durante el trimestre de abril a julio se observan los máximos delitos contra las personas (incluyendo los sexuales).

c) En noviembre ocurre el máximo de delitos contra la propiedad.

5.—Las edades cronológicas típicas de los menores delincuentes (17.5 en los hombres y 16.5 en las mujeres) son características del período de la adolescencia.

a) Estadísticamente se forman grupos homogéneos que van de los 8 a los 21 años, no obstante que el máximo real (por razones legales) corresponde a los 18 años por otro, de 21 años.

b) Las diferencias entre las edades medias de los hombres y de las mujeres significan precocidad de las mujeres (porque la media es menor).

6.—Las edades mentales de los menores delincuentes son inferiores a sus edades cronológicas de donde que, el grupo revele deficencia mental.

a) En los hombres la deficiencia mental es del 34% y, en las mujeres, del 20% (nuevamente resultan precoces las mujeres).

b) Las correlaciones entre la edad cronológica y la mental calculadas separadamente en hombres y mujeres son muy elevadas, directas y, además, comprueban los grados de deficiencia mental.

7.—Ni el casamiento civil de los padres de los menores delincuentes, ni el civil y religioso, ni el divorcio, ni la viudez, influyen sobre el incremento de la delincuencia juvenil. Los coeficientes de correlación que fueron calculados carecen de significación.

a) Existe una correlación inversa y significativa entre el número de casamientos religiosos de los padres y las cifras de la delincuencia de menores ($r = 0.47$) de donde que en tanto aumenta esta clase de casamientos, disminuye la cifra de menores delincuentes; además, esta influencia sólo afecta el 47% de los casos.

b) Existe una correlación directa y significativa entre el número de uniones libres (de los padres de los menores) y las cifras de la delincuencia juvenil ($r = 0.39$), lo que significa que cuando aumentan las uniones libres también aumenta la delincuencia juvenil; esta influencia es sólo del 39% de los casos.

8.—Casi en la mitad de los casos, predomina la ilegitimidad de los hijos (49.%).

9.—La orfandad no predispone, de manera directa, a la delincuencia de los huérfanos.

a) La orfandad influye sobre la desorganización del hogar.

b) La falta de la madre es más importante que la del padre, para la desorganización del hogar.

10.—Por medio del procedimiento de las correlaciones puede concluirse que no existe relación alguna entre el analfabetismo y la delincuencia de menores, o sea: que el analfabetismo no influye sobre la delincuencia juvenil. El mismo procedimiento revela una tendencia muy poco intensa acerca de la favorable influencia del número de escuelas ($r = 0.28$); es decir: que en tanto aumenta el número de escuelas (en las delegaciones) disminuye la cantidad de menores delincuentes.

11.—Las ocupaciones inestables o la carencia de ocupación predominan en los delincuentes juveniles (55.8%).

a) La falta de responsabilidad en la ocupación predispone a delinquir a los menores.

b) Las ocupaciones, cada vez con mayor grado de responsabilidad, obran en contra de la delincuencia juvenil.

12.—No existe relación entre la precipitación pluvial y la delincuencia de menores en términos generales. Por el contrario, hay una relación directa entre las variaciones mensuales de la temperatura ambiente y las cifras de la delincuencia juvenil en general ($r = 0.57$.)

a) Ni las variaciones de la temperatura ambiente ni las de la precipitación pluvial tienen relación alguna con las cifras mensuales de la delincuencia en contra de las personas y en contra de la propiedad.

b) Solamente las variaciones de la temperatura demuestran una relación directa, muy intensa, con las cifras de la delincuencia sexual de los menores ($r = 0.77$); lo que significa que aumentan los delitos sexuales cuando aumenta la temperatura ambiente.

13.—No existen relaciones significativas ni entre el índice de precios al menudeo, ni el costo de la vida obrera en la ciudad de México (carestía de la vida) y las cifras de la delincuencia juvenil en general.

14.—No existen relaciones significativas ni entre el número de prostíbulos, ni de cabarets (prostitución), ni de cantinas (alcoholismo) y las cifras de la delincuencia en general, por delegaciones.

15.—El procedimiento de las correlaciones (simples, parciales y múltiples) entre las cantidades de las principales clases de delitos y el total de infractores demuestra que, en orden de importancia quedan en primer lugar, los delitos contra la propiedad, en segundo, los delitos contra las personas, y, en terce-

ro, los sexuales. Además estos tres delitos son los que influyen de manera predominante sobre el total de infractores; los demás, prácticamente son de importancia secundaria. La misma autora nos muestra, en el siguiente cuadro de la delincuencia juvenil, los principales tipos de delitos de acuerdo con el estudio de 79,377 expedientes que llevó a cabo en el Tribunal de Menores de la Ciudad de México, que van desde el año de 1927 hasta el de 1956:

	%
Delitos contra la propiedad	51.14
Delitos contra la seguridad	19.09
Delitos contra las personas	17.35
Delitos sexuales	4.57
Otros delitos	7.85 [2]

CAPITULO XXIV

EL ULTIMO PUNTO DE VISTA

La carta de un niño de 12 años.

Finalmente, para cerrar esta exposición de puntos de vista de diversos autores que tratan sobre la etiología del fenómeno de la delincuencia de menores, considero conveniente mencionar el punto de vista de un niño norteamericano, ¿delincuente?, ¿víctima? o ¿ambas cosas? Desde luego, resulta evidente que causó un gran mal a terceras personas, como sucede con los que escapan por la puerta falsa del suicidio y que ya no es privativo de los adultos que huyen "cansados de la vida", sino que también ya están usando con alarmante frecuencia quienes apenas empiezan a vivir; pero concretémonos ahora a este hecho impresionante por la razón que se da a sobreentender.

Lo leí hace varios años en "*The New York Times*", era una simple gacetilla al parecer de "relleno", que tal vez precisamente por ser una nota perdida me llamó la atención. Decía —en inglés, naturalmente— palabra de más o de menos: "Ayer se mató el niño de 12 años Joseph Smith, disparándose un balazo en la cabeza, con la pistola de su padre. Dejó la clásica nota suicida; pero, en vez de dirigirla al juez, la dedicó a su hermana Josephine, de 8 años, y empezaba diciendo: "A ti, hermanita, la única a quien veo en la casa. . ."

Huelgan los comentarios, ¿no es verdad?, por lo tanto pasemos a ver mi tesis, mis conclusiones y recomendacioes, que constituyen mi punto de vista personal sobre todo lo antes expuesto.

NOTAS CORRESPONDIENTES A LA TERCERA PARTE

CAPITULO XIX

1. Cf. 1.
2. Ibíd.
3. Ibíd.
4. Ibíd.
5. Cf. 10.
6. Ibíd.

CAPITULO XX

1. Cf. 11.
2. Ibíd.

CAPITULO XXI

1 Cf. 11.
2. Cf. 10.
3. Cf. 12.
4. Ibíd.
5. Cf. 2.

CAPITULO XXII

1. Cf. 13.
2. Ibíd.
3. Ibíd.
4. Ibíd.

CAPITULO XXIII

1. Cf. 14.
2. Ibíd.

CONCLUSIONES

1.—El diagnóstico de la delincuencia juvenil, la calificación de esta enfermedad social por el conjunto de signos o síntomas peculiares que se advierten, no es tarea fácil, sobre todo si se carece de elementos; pero debe intentarse aunque sea con esta limitación, como en el presente trabajo, porque constituye la base para planear su tratamiento y su prevención.

2.—La delincuencia juvenil, desde luego, no es un problema contemporáneo (lo nuevo en el terreno de lo social, ya se ha dicho, no es sino lo que se ha olvidado). Como todo fenómeno social, su principal característica es lo mutable en el tiempo y en el espacio, y también en cuanto al grado de gravedad y a la duración de sus manifestaciones. El ejemplo de los "golfines", allá por el siglo XIV, que alarmó a la España de ese entonces, no creo que deba considerarse como la excepción de una regla de decencia juvenil, sino como un caso representativo que debe haberse repetido en otros lugares y en otras épocas, anteriores o posteriores, bajo diferentes apariencias.

3.—En la actualidad, adultos de todo el mundo, a través de todos los medios de difusión: periódicos, cine, radio y televisión, exponen el fenómeno de la delincuencia de menores, frecuentemente en forma exagerada y más bien tendiendo a ganar prosélitos que a tratar de evitarlos. En muchos ocasiones, principalmente en el periodismo, incurren en el "amarillismo", inclusive en lugares donde todavía el problema no adquiere graves perfiles ni grandes proporciones. En el fondo, para mi manera de ver, no es más que hipocresía o deseos aviesos de ocultar o desviar la atención de sus grandes errores y de sus inconfesables delitos. Sin embargo, yo he escuchado a innumerables

adultos, entre ellos muchos "respetables" ancianos, vanagloriándose de actos francamente delictuosos, que cometieron en su juventud y aun en su lejana niñez, y que en la actualidad les hubiera valido el mote de "rebeldes sin causa" o llanamente el calificativo de delincuente.

4.—La división tajante que hace la ley penal entre el delincuente adulto y el menor, al señalar una edad límite, me parece deficiente e injusta, pues es evidente que hay una gran proporción de jóvenes "adultos" y de adultos "jóvenes"; es decir que, como en el caso del Distrito y Territorios Federales de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo Código Penal vigente (Art. 119) establece la minoría de edad hasta un día menos de los 18 años, hay delincuentes que, considerados dentro de este límite, por su edad mental, por su nivel cultural, su posición social o su nivel económico, constituyen una grave amenaza social, como los llamados "juniors", y a la inversa.

5.—El delito, cometido por edultos o por menores, para mi personal punto de vista, no solamente es la violación de la ley penal por uno o varios individuos, sino que constituye un signo o síntoma peculiar de una enfermedad social, sobre todo cuando este fenómeno se repite con frecuencia y características propias, hasta configurar la delincuencia en sus distintos tipos y con gravedad variable, que puede tender hasta llegar a la criminalidad, en la cual también se dan diversos grados de peligrosidad en función de los daños sociales que ocasiona.

6.—No obstante la trascendencia social que tiene la delincuencia en general y la alarma que viene produciendo la delincuencia de menores (en algunas partes exagerada, como advierto antes), no se han hecho estudios completos de tipo sociológico, ya que obviamente se trata de un fenómeno social, lo cual descarta definitivamente la posibilidad de un origen único o monogénesis que le atribuyen algunos autores, o la relación unilateral causa-efecto con otros fenómenos, que señalan diversos observadores, y que aparentemente sólo se presenta en el terreno de las llamadas ciencias físico-matemáticas.

7.—Para mi modo de ver, la delincuencia de menores es el resultado no solamente de la acción de múltiples factores que intervienen o influyen como variables funcionales en el complejo proceso de la conducta humana, sino también de la concurrencia de circunstancias favorables o contrarias —según se trate de una acción o de una omisión delictivas—. Estas circunstancias, que no actúan directamente, las considero como "catalizadores" o "precipitantes", de acuerdo con su intervención en el fenómeno de que se trata, como sucede en las reacciones químicas.

8.—La búsqueda del origen de la delincuencia a través del estudio biotipológico del delincuente, me parece interesante y sugestiva; pero equivocada como cualquiera otra de tipo monista, sin embargo, no debemos restar méritos a los antropólogos como Lombroso, sus predecesores y sucesores que apuntaron métodos científicos de investigación que, si bien no resuelven totalmente ni siquiera el problema de identificación del delincuente y mucho menos el de la prevención de la delincuencia, pueden servir de complemento a un estudio sociológico integral. Por otra parte, debemos reconocer que varios de los antropólogos que mencionamos, que en una u otra forma han estudiado el tipo delincuente, advierten la influencia de otros factores, principalmente de carácter ambiental o social, en la conducta delictiva de los sujetos que investigaron; pero subestimándolos o restándoles ingerencia en el fenómeno.

9.—Por otra parte, no obstante que varios estudiosos de la tipologa criminal sostienen que todos somos delincuentes "natos" en potencia (con lo cual estoy de acuerdo en principio), se contradicen buscando signos especiales, la identificación plena de quien indefectible y fatalmente será delincuente. Naecke y Manouvrier afirman rotundamente que todos somos delincuentes natos, sin eufemismos, y el mismo Lombroso, como vimos, sostiene que los "gérmenes de la locura moral y del delito se encuentran no como excepción, sino de modo normal en las primeras edades del hombre. . .", a lo cual yo agregaría que, para ser delincuente de hecho no son suficientes los elementos delictóge-

nos heredados ya sea por toda la humanidad o por una parte de ella, sino que falta la concurrencia de otros factores endógenos y algunos más de carácter exógeno, además de "catalizadores" o "precipitantes" del fenómeno, salvo, naturalmente, las excepciones que confirman la regla y no a la inversa, como tratan de demostrar algunos tipólogos de lo criminal.

10.—Para algunos antropólogos, los defectos de los individuos, principalmente los físicos, son delictógenos. Lombroso advirtió que, de acuerdo con sus observaciones, una anomalía física aislada no tiene significado en la conducta delictiva; pero como a menudo los delincuentes tienen varias juntas, más de tres ya constituyen un índice muy significativo, de acuerdo con las investigaciones relativas de Penta, como ya vimos, pues solamente el 3% de los delincuentes estudiados por él carecían de anomalías; otro 3% tenía tres, y el restante 94% tenía más de tres; pero, en mi opinión, no debe considerarse que son las anomalías en sí las que inducen a delinquir a un individuo, sino las reacciones de toda índole que producen en quienes las observan, que se traducen en un trato ofensivo para el que las padece y que a su vez reaciona en consecuencia, formando así una especie de reacción en cadena, característica de las interacciones humanas.

11.—Schreider, al analizar las teorías biotipológicas expuestas, refiriéndose a los delincuentes habituales, los considera como resultado de una educación deficiente que no pudo reprimir las inclinaciones infantiles, y reconoce que, como en otros casos, la génesis del delito corresponde en primer lugar a los factores sociales. Parmelee, otro estudioso citado también por Schreider, destaca parcialmente la influencia de lo social y señala a los delincuentes que él llama evolutivos, cuya delincuencia está ligada al progreso social. Más adelante, el mismo Schreider señala otras causas o factores como concurrentes para que se produzca la conducta delictiva, que van tendiendo de lo físico a lo psíquico, incluyendo la debilidad y la enfermedad mentales, y de estos aspectos pasa a lo social, pero como si lo hiciera sobre ascuas, y concluye afirmando que si se lograra es-

tablecer rápidamente una relación entre ciertos caracteres corporales y determinadas formas de criminalidad, el problema de la predisposición orgánica innata a tales manifestaciones delictivas estaría resuelto; pero para lograrlo, advierte, sería preciso conocer mejor las constituciones somato-psíquicas normales, con lo cual vuelve a encerrar la cuestión en un callejón casi sin salida. Queda en pie la vida social, la específica realidad que nos rodea y que conforma nuestra conducta.

12.—En oposición, en cierto modo, con los métodos monistas, incluyendo los antropológicos, tenemos el método sociológico que tiende a enfocar panorámicamente un fenómeno específico, como el que nos ocupa, y que nos permite aplicar los tres procesos de toda disciplina científica para descubrir las leyes que lo rigen, a saber: 1) formulación de una hipótesis causal; 2) repetición del fenómeno bajo control u observación de un elevado número de fenómenos similares, y 3) comprobación o rectificación de la hipótesis inicial. Desgraciadamente, en el caso de la delincuencia juvenil, como en el de otros muchos fenómenos sociales en los que está de por medio la vida humana o, simplemente, peligra la integridad, la libertad, el bienestar o los intereses individuales, no se puede ni es aconsejable experimentar para comprobar o rectificar alguna hipótesis que se formule acerca de las causas o factores que producen esos fenómenos; sin embargo estas limitaciones, que también existen en muchas disciplinas del campo de las llamadas ciencias físico-matemáticas, no le restan cientificidad ni eficacia a la Sociología, pues, si bien no puede demostrar siempre en forma palpable la veracidad o la falsedad de una hipótesis que se formule acerca del origen o de las causas de un fenómeno, cuando se presentan serios obstáculos para la experimentación, permite inferir principios fundamentales y aun leyes por medios indirectos, partiendo de la observación minuciosa de casos equivalentes.

13.—Para establecer principios relativamente valideros, tanto en el campo de los fenómenos físicos como en el de las relaciones

humanas, dentro de las limitaciones de cada caso, debe recordarse que las leyes científicas son estadísticas y circunstanciales, es decir, para llegar a una conclusión con validez más o menos general y permanente, el fenómeno que se observe o que se provoque debe repetirse un número muy elevado de veces dentro de circunstancias determinadas, y obtenerse siempre los mismos resultados. En el terreno de la Química, por ejemplo, si reunimos dos sustancias que reaccionen entre sí (vg. un ácido y una base) tendremos indefectiblemente una sal, un nuevo cuerpo, por más veces que se repita el experimento, pero siempre y cuando no varíen las circunstancias (temperatura, presión atmosférica, etc.). Si la temperatura varía demasiado, el fenómeno o reacción no tiene efecto o se realiza incompletamente. El frío, sobre todo si se acerca al "cero absoluto", impide que haya reacciones y, en cambio, el calor las facilita; y también hay variaciones cuando se aumenta o disminuye la presión. Además, ciertas reacciones químicas se aceleran o retardan por la simple presencia de ciertos cuerpos llamados "catalizadores" que no se alteran a su vez ni parecen tener inferencia directa en el fenómeno, sino que actúan indirectamente; y algo similar sucede con los cuerpos o elementos llamados "precipitantes" que provocan, casi de improviso, un fenómeno o reacción. La Química, y de aquí su carácter de disciplina científica, a fuerza de repetir, bajo control y circunstancias determinadas, fenómenos específicos, ha descubierto las leyes que rigen esos fenómenos, con tal grado de exactitud que puede precisar con toda seguridad el resultado de una reacción en circunstancias dadas, si se conocen cualitativa y cuantitativamente los ingredientes que intervengan y, en casos especiales, los catalizadores o precipitantes que estén presentes en el fenómeno que se efectúa, natural o artificialmente. En el terreno de la Química, de un fenómeno o reacción de que se trate acontece aun cuando no exista el catalizador; en cambio, para mi personal punto de vista, en el campo de lo social muchos fenómenos no se efectúan siempre si no existe previamente, o coexisten, la condición o circunstancias propicias.

14.—En el campo de la Sociología, si se usan métodos cien-

tíficos para la investigación y análisis de un fenómeno determinado, también puede predecirse el resultado si se conocen previamente las leyes que lo rigen. Desgraciadamente, como la Sociología, además de ser una disciplina relativamente nueva, con un campo amplísimo y extraordinariamente complejo, y carecer en nuestro medio de instrumentos suficientes y prácticos, apenas está saliendo de una etapa empírica equiparable —guardando las debidas proporciones— a la etapa que precedió a la Química, por ejemplo, y que lo fue la Alquimia.

15.—El fenómeno que venimos observando, contra lo que opinan algunos autores, no es una enfermedad en sí, sino que es un mero síntoma de un mal general de la sociedad en donde se observa. Es el resultado o efecto de "enfermedades" del grupo social, generalmente por deficiencias en el funcionamiento de sus partes estructurales o instituciones que constituyen factores dinámicos. Además, en el individuo que comete actos lesivos o que incurre en omisiones en contra de los intereses de la sociedad, influyen otros factores, resultado de la herencia biológica, de su constitución física actual, del funcionamiento de la misma, de la alimentación, tanto en cantidad como en calidad y de acuerdo con la forma en que la ingiera, de sus costumbres de vida y del funcionamiento de su mente, factores éstos que pueden estar ligados entre sí, en estrecha correlación, o relacionados indirectamente.

16.—En el caso de la delincuencia juvenil, como en todos los fenómenos de carácter social, político o económico, cada quien tiene su "verdad". En tanto que en el campo de las ciencias físico-matemáticas no hay mucho margen para discrepar —se acierta o se yerra, sencillamente— en el terreno de las ciencias sociales pueden presentarse tantas opiniones "acertadas" como personas intervengan en una discusión sobre la materia. Si alguien plantea un problema matemático y otra persona expone una solución, si el problema en cuestión es elemental, rápidamente se podrá comprobar si acierta o no. En cambio, en el ámbito de las relaciones humanas, ante la presencia de cualquier fenómeno,

los espectadores y aun los que solamente tengan conocimiento o información indirectos del mismo, mediante otra persona o por fuente informativa, se forjarán una idea particular, y cada uno tendrá una diferente solución al respecto sin que, por otra parte, pueda comprobarse fácilmente de qué lado se inclina la razón. De aquí el carácter eminentemente polémico de las disciplinas sociales y, tal vez, la explicación de su notorio atraso con relación a las ciencias físico-matemáticas.

17.—En la urdimbre de las relaciones humanas, los fenómenos que se presentan a nuestra vista son el resultado de la concurrencia e influencia de múltiples factores que actúan funcionalmente y de acuerdo o en consonancia con circunstancias que participan en forma, medida y tiempo muy diversos para propiciar o impedir el fenómeno. En la mente de cualquier asiduo lector de periódicos está presente, con seguridad, algún comentario señalando la miseria, la incultura, la disolución de los lazos familiares, etc., como "causa" de la delincuencia juvenil; pero, con poco que analicemos cualquier fenómeno de esta índole, comprobaremos que, si bien en ciertos casos interviene alguno de estos factores, concurren todos o cualquier otro más, no lo determinan en forma unilateral, en la relación causa-efecto, como sucede en el campo de la Física, la Química, etc., sino que solamente influyen variablemente, unas veces en forma directa y otras indirectamente. Además, rara vez se toman en cuenta las circunstancias (condiciones de lugar, de tiempo, del ambiente, del proceso social, etc.) que hacen factible tal o cual acto delictivo o que propician la omisión, también sancionada legalmente, por parte de jóvenes o de adultos.

18.—La encuesta mundial sobre delincuencia de menores que ha llevado a cabo la Organización de las Naciones Unidas, ha sido un esfuerzo muy plausible; desgraciadamente, como sus especialistas utilizaron como fuentes de información las respuestas de los gobiernos a un cuestionario sobre el tratamiento que al respecto realizan los mismos, no se han obtenido datos completos, pues aun cuando dicho organismo no lo declara abierta-

mente, advierte deficiencias en la recolección de datos. Se sabe que varios gobiernos se abstuvieron de contestar el cuestionario, otros lo hicieron en fomra incompleta y, seguramente, algunos falsearon las respuestas, por razones fáciles de comprender. Lamentablemente también, por las limitaciones que la misma O.N.U. se ha impuesto para no investigar directamente problemas como el que se trata en cada país, además de las deficiencias antes apuntadas en la información que les han proporcionado las naciones integrantes, han quedado sin considerar muchos aspectos sociales de la delincuencia juvenil. Además, como todo lo referente a la política interna de los países miembros es "tabú" para la O.N.U., ésta elude sistemáticamente este importantísimo aspecto que está íntimamente ligado con problemas como el que nos ocupa, lo cual es realmente deplorable, pues con los elementos disponibles, su prestigio y ascendiente sobre la gran mayoría de las naciones que agrupa, la O.N.U. podría quitar no solamente el "tapón" de lo social que se opone al conocimiento de los problemas de esta índole, sino también el de carácter político.

19.—Por la información de la O.N.U., no obstante las deficiencias advertidas, se infiere: 1o., que el aumento de la delincuencia juvenil es concomitante al desarrollo industrial anárquico que se registra en la América Latina; sin embargo, de acuerdo con esta información, debe advertirse que en el proceso de desarrollo de estos países la delincuencia de menores ha aumentado en número durante los últimos años; pero que no reviste la gravedad que tiene en otros países; 2o., en los países muy desarrollados, la gravedad del problema puede implicar un inequívoco signo de decadencia, independientemente de su incremento numérico, y 3o., en los países que se van acercando a la cúspide de su evolución, que se encuentran más arriba— simbólicamente hablando, naturalmente— de la mitad entre ambos extremos, como el caso de México en el que, si bien la delincuencia juvenil no ha aumentado proporcionalmente a su crecimiento demográfico explosivo, ya está presentando síntomas de gravedad, principalmente por lo que se refiere al agrupamiento en

pandillas de los jóvenes maleantes, que cada vez dan mayores muestras de injustificada crueldad en sus ataques y de la eficiencia de su organización.

20.—La O.N.U., en su informe relativo a la delincuencia de menores en América Latina, antes aludido, enfoca varios aspectos sociales íntimamente relacionados con el fenómeno que ha analizado: la miseria económica de las clases populares, la industrialización a un ritmo bastante acelerado (principalmente en los países más adelantados del Continente, entre los que incluye al nuestro), la consecuencia de lo anterior, consistente en la creación y expansión de los centros urbanos y la sobrepoblación de éstos, así como la migración campesina hacia las ciudades, con el problema consiguiente de la escasez de viviendas y la promiscuidad en las deficientes construídas desde hace mucho tiempo, la desintegración familiar; sin embargo, esa Organización elude mencionar siquiera otros aspectos estrechamente relacionados con los que cita y que los hace más graves aún, como la riqueza ostentosa de unas minorías en contraste con la pobreza lacerante de las grandes mayorías; la anarquía, la falta de planeación en el desarrollo de una industria que, en su gran proporción, depende del exterior y para ser más precisos, de los Estados Unidos de Norteamérica; la carencia también de planos reguladores para el crecimiento y modernización de los centros urbanos y la multipilicación de viviendas populares; la falta de una política demográfica realista y práctica; la indiferencia de las autoridades responsables ante los problemas que deberían resolver, que frecuentemente deriva de la subversión de valores, pues mientras que los ineptos, impreparados y deshonestos detentan altos puestos, los capaces, preparados y honorables se mueren materialmente de hambre y por frustración en sus intentos de servir. La desintegración familiar, más que un factor eficiente en la delincuencia de menores es, como ésta, un efecto, un resultado de todo lo anterior y de otros muchos factores sociales.

21.—Las publicaciones periódicas, salvo las obligadas ex-

cepciones, lejos de informar objetivamente acerca de este fenómeno, como de otros muchos de carácter social, desorientan a la opinión pública e, indirectamente, propician la delincuencia juvenil al exaltar las "hazañas" de los bribones, bandidos y criminales; sin embargo, algunas publicaciones serias, de carácter internacional, llaman en especial la atención sobre una característica que está adquiriendo mundialmente el fenómeno que estamos analizando: los jóvenes delincuentes tienden a aliarse, a formar pandillas y hasta verdaderas *maffias* cuya organizaciós, cada vez más notoriamente eficaz, constituye una seria amenaza para los individuos indefensos y para toda la sociedad que los soporta. El informe de la revista "Visión" que transcribimos, pese a que se trata solamente de una síntesis de un reportaje sin pretensiones, es bastante ilustrativo al respecto.

22.—La etiología del delito, en los términos tradicionales en que se formula, buscando el esclarecimiento de la problemática causal de este fenómeno, presenta grandes limitaciones si sólo se concreta a investigar las causas aparentes de la conducta delictiva mediante el estudio de casos y el método clínico aplicado generalmente a casos individuales y, sobre todo, dirigido a los síntomas del mal más que a sus verdaderos orígenes. En estas condiciones el diagnóstico que pueda obtenerse, en el mejor de los casos, solamente tendrá un valor muy relativo y se referirá a individuos o, cuando mucho, a un grupo muy limitado. Sumando, por otra parte, las causas o factores que, al llevar a cabo un análisis etiológico, se van descubriendo en tal o cual caso o grupo de casos, lo único que se logra es formular una lista casi interminable en la cual, desde luego, estarán incluídos causas y factores que realmente han tenido alguna acción o influencia para que se realice el fenómeno de la delincuencia, de adultos o de jóvenes; pero esta simple lista sin discriminación poco o nada sirve para llevar a cabo el diagnóstico fundamental; resultaría tan inútil y desconcertante como si se nos presentaran desarticuladas y sin orden alguno las piezas de una máquina; podrán estar presentes todas, pero mientras no se articulen no podremos ver cómo trabajan, cuál es el papel de cada una,

cómo funcionan o por qué dejan de actuar; además, siempre habrá la posibilidad o eventualidad de que, junto con las piezas que integran la máquina, se encuentran otras totalmente ajenas. Desgraciadamente, así como en el terreno de la mecánica nunca faltan improvisados que, en vez de armar una máquina la descompongan o la armen y les sobren piezas, así en el campo de las ciencias sociales es frecuente encontrar al aficionado que se concrete a presentarnos algunas de las "piezas" de un fenómeno social, sueltas, estáticas o con movimiento propio, algunas pueden articular con otras y en diversa manera, las más aparentemente ligadas al todo, y así por el estilo, pero siempre desconcertantemente, como un complicado "rompe-cabezas".

23.—Las enfermedades mentales constituyen uno de los más socorridos agentes delictógenos; pero, en mi concepto, el ambiente de lo mental es seguramente el más nebuloso, donde el ser humano es para sí mismo el ente más desconocido de todos. ¿Qué es lo normal? ¿Quién está sano mentalmente? ¿Cuándo empieza la anormalidad? ¿Cómo debe calificarse la locura? ¿Cuántos son los grados de demencia? ¿Por qué enfermamos mentalmente? Yo dudo que actualmente se pueden contestar satisfactoriamente estas y otras preguntas acerca de la mente, por lo tanto, concatenar estrechamente y en relación unilateral causa-efecto las enfermedades mentales, reales o supuestas, con la delincuencia, creo que absurdo. Aquí, tal vez más que en ningún otro caso, debe aplicarse aquello de que "Ni son todos los que están ni están todos los que son". Desde luego, comprendo que una persona alterada de sus facultades mentales, con relación a lo que se considera normal, puede delinquir en circunstancias propicias o aparentemente ajenas; pero no puede establecerse esto como una regla sin precisarse antes de qué clase de alteración se trata, y aquí empiezan nuevas dificultades para el discernimiento; pues puede llegarse al absurdo de afirmar que todo enfermo mental es un delincuente y a la inversa, que todo delincuente es un enfermo mental. Las enfermedades mentales, como otros muchos fenómenos que invocan numerosos autores, incluyendo los que

citamos, no son en términos generales ni particulares factores delincuenciales únicos.

24.—El criterio del juez norteamericano, Samuel Leibowitz, acerca de la evolución hacia el crimen de la población juvenil de su país, expuesto en un artículo publicado por una revista que, según parece, es la que tiene más lectores en todo el mundo, tiene un enfoque sociológico y es ameno y emotivo. No desconozco que, de investigaciones personales como la que llevó a cabo pueden derivarse tesis o teorías que permitan a su vez establecer un método de tratamiento o de prevención; pero no es el caso. Para mi personal punto de vista, el "descubrimiento" de Leibowitz, después de una larga experiencia en su país y de una ardua pesquisa en Italia equivale a descubrir el mar que rodea a esa península. La hipótesis causal que formula acerca de la delincuencia de jóvenes es en extremo simplista, pues al preguntarse la causa de este fenómeno y responderse que es "la pérdida de la autoridad paternal", inmediatamente se impone otra pregunta: ¿Por qué se ha perdido esa autoridad?, interrogante ésta que forzosamente tendría múltiples respuestas que, a su vez, plantearían nuevas dudas y así sucesivamente, sin llegar a ninguna conclusión. Desde luego, se me antoja una pregunta: ¿Por qué en los incontables hogares en donde ha venido a menos o se ha perdido totalmente la autoridad paternal, no son delincuentes todos los jóvenes y niños de esos hogares? Desde luego, no dejo de reconcer que el fenómeno que señala este Juez se manifiesta como una grave amenaza social y no sólo por lo que respecta al problema que venimos observando, sino en otros muchos aspectos; sin embargo, opino que más que "causa" autónoma, se debe considerar también como otro efecto o resultado de la acción de múltiples factores sin que, a su vez, deje de ser uno de éstos, uno de tantos, y no el único ni en relación unilateral causa-efecto.

25.—El trabajo estadístico de la licenciada Leticia Ruiz de Chávez sobre la delincuencia juvenil en el Distrito Federal Mexicano es verdaderamente digno de todo encomio; fue una labor

que yo me atrevo a calificar de heroica, porque estudiar 79,377 expedientes de otros tantos delincuentes infantiles o juveniles, se dice pronto; pero si se toman en cuenta todas las limitaciones y los obstáculos que se presentan en México a la investigación científica no deja uno de admirar este esfuerzo. Además, con un gran rigorismo y una extraordinaria objetividad (que a mí me parecen excesivos, tal vez porque carezco de estas cualidades) nos expone el fenómeno registrado en el Tribunal de Menores de la Ciudad de México, de 1927 a 1956, con la cruda elocuencia de los números. Gracias a esta información fidedigna nos enteramos que, contra lo que dan a entender las publicaciones "amarillistas", la delincuencia de menores en la Capital de la República crece en menor proporción que la población y, "por lo mismo —asegura— independientemente de las disposiciones que se implanten en contra de la delincuencia de menores, mostrará la tendencia a disminuir"; pero, para mi manera de ver, como esta disminución será proporcional con relación al crecimiento demográfico, y siendo éste de carácter explosivo, principalmente en esta Capital, por grande que sea esa disminución, aún quedan muchos delitos que cometer por parte de menores y, seguramente, para quienes reciban los daños consiguientes poco les habrá de importar si el causante es menor de edad y si el fenómeno sigue una curva logarítmica en vez de la exponencial que corresponde al crecimiento de la población. Advierte también la licenciada Ruiz de Chávez, entre otros muchos aspectos sociológicos del fenómeno que estudió, que "estadísticamente se forman grupos homogéneos que van de los 8 a los 21 años, no obstante que el máximo real (por razones legales) corresponde a los 18 años, en vez de 21", lo cual, en mi concepto, sugiere una revisión al Código Penal.

26.—Como corolario de las anteriores conclusiones en torno al diagnóstico de la delincuencia juvenil, tratando de destacar las constantes universales del fenómeno, como paso previo y obligado para ir reduciendo el campo de análisis a casos nacionales, regionales y locales, quiero hacer hincapié en que este fenómeno, siendo resultado de la acción directa o indirecta de

múltiples factores y de la catalización o precipitación por parte de circunstancias de tiempo y de lugar, así como de otras variables funcionales, es obviamente el reflejo de todo ese conjunto que constituye gran parte de la vida social del lugar donde tiene efecto. Los actos antisociales de los niños y jóvenes, en mi opinión, son una protesta en contra de la sociedad en que viven o vegetan, son una reacción ante la falta de satisfactores físicos, psíquicos y sociales; están manifestando más o menos claramente qué es lo que para su modo de ver falla o falta en su medio, están revelando la forma en que los tratan y, sobre todo, están denunciando tácitamente los delitos, los crímenes de los adultos. Un mundo como el que vivimos, con guerras "calientes" o "frías", con amenazantes pruebas nucleares, con una lucha económica constante y despiadada y con la exposición más o menos velada de todos los pecados de los adultos a través de los medios de difusión que debieran ser vehículos de cultura, no es realmente un buen escenario para un óptimo desarrollo de la niñez y de la juventud.

27.—Ante el fenómeno de la delincuencia de menores, los adultos necesitan hacerse un autoanálisis previo, con lo cual tal vez logren las bases para un diagnóstico precoz de la conducta de sus hijos. Maquiavelo, con su extraordinaria visión política, advirtió hace más de cuatro siglos que los desórdenes deben evitarse "a cualquier precio. Porque previniéndolos a tiempo se pueden remediar con facilidad; pero, si se espera que progresen, la medicina llega a deshora, pues la enfermedad se ha vuelto incurable. Sucede lo que los médicos dicen del tísico, que al principio su mal es difícil de conocer pero fácil de curar, mientras que, con el transcurso del tiempo, al no haber sido conocido ni ajado, se vuelve fácil de conocer pero difícil de curar". Algunos países, en mi opinión, como los Estados Unidos de Norteamérica e Inglaterra, están en este último caso en lo referente a la delincuencia de menores. México se encuentra en una situación intermedia: este mal social ya se manifiesta claramente en nuestro país, sobre todo en las grandes capitales, sus síntomas son inequívocos; pero, afortunadamente, aún estamos

en tiempo y forma para aplicar tratamientos prácticos y eficientes y, sobre todo, para procurar su prevención, para evitar que los niños se suiciden como el jovencito de Nueva York o como varios mexicanos o de otros países que también lo han hecho en los últimos años, con carta o sin carta de despedida.

28.—El tratamiento, o sea el método especial que se emplea para la curación o alivio de una enfermedad, en el terreno de la Medicina, puede ser sintomático o causal, según se dirija a los signos aparentes o al origen de la dolencia. En el campo de lo social, el tratamiento puede ser equivalente y aplicarse a un mal genérico, como el de la delincuencia juvenil o bien, dirigirse al menor de conducta antisocial a fin de que modifique este proceder y de que saque mejor partido de sus capacidades y de sus recursos sociales. De acuerdo con estos conceptos, resulta evidente que el tratamiento a que se sujeta a los menores delincuentes es muy deficiente en la mayor parte del mundo donde el fenómeno es descrito con tintes dramáticos por los diferentes medios de difusión. De acuerdo con el Informe de la O.N.U. (Cap. XV, "*Medidas de Tratamiento*"), se advierte que en "la mayoría de los países examinados existe una predisposición a adaptar en cierto modo las medidas de tratamiento al delincuente individual, más bien que a la naturaleza de su delito únicamente". Con lo cual se ataca al agente y al efecto, y no la causa del mal. Además, en "el caso de los menores delincuentes —sigue diciendo ese Informe—, el concepto de castigo está cediendo el paso al concepto de tratamiento para la readaptación social del delincuente". Lo cual es encomiástico y teóricamente útil, sin embargo, de acuerdo con informaciones que he recibido a últimas fechas, los Estados Unidos de Norteamérica, Inglaterra y otros países en donde el fenómeno está alarmando a la sociedad, la opinión pública está presionando a las autoridades para un mayor rigorismo en el tratamiento que, por lo que se me ha informado, sigue dirigiéndose erróneamente a los síntomas y no a los factores eficientes del problema.

29.—En México, desde luego, el tratamiento en cuestión

es muy deficiente y también sintomático en su mayor parte. La explicación podríamos encontrarla en que en los contados organismos oficiales, que deben atender este problema, se carece de los elementos indispensables, principalmente del elemento humano capacitado y responsable, salvo las excepciones que confirman la regla; lo cual no se justifica de ninguna manera, pues en el mercado profesional ya hay numerosos sociólogos que, con una breve preparación, y con elementos adecuados y suficientes, podrían cooperar eficientemente en el tratamiento, tanto de los casos individuales como del problema social que configuran los menores delincuentes. El costo resultará insignificante si se considera que el joven delincuente de hoy será el adulto criminal de mañana y que, no obstante ser una perogrullada, parece que no lo toman en cuenta las autoridades responsables de la seguridad pública y de la rehabilitación del delincuente.

30.—En materia de prevención de la delincuencia juvenil, el panorama aparece a los ojos del observador mucho más desolado aún que el del tratamiento, o se confunde con éste. Salvo en países con grandes recursos y con gran desarrollo cultural, en donde recientemente se ha iniciado una política al respecto, en el resto del mundo todo parece indicar que poco o nada se ha hecho en este sentido. La O.N.U., en la parte de su Informe a que vengo refiriéndome (Cap. XIV), relativa a la prevención de la delincuencia de menores en determinados países de Europa, empieza por advertir que "todo intento de fijar límites precisos a este tema tropieza con grandes dificultades porque no es fácil distinguir con exactitud entre etiología y el tratamiento, aparte de que la prevención de las actividades antisociales abarca casi toda la política social". Sin embargo, más adelante concreta su enfoque a la prevención de la reincidencia, aspecto éste que en la casi totalidad de los países en proceso de desarrollo es poco atendido, y a un fenómeno que, en lo personal, me parece importante: la "predelincuencia", que en estos últimos países es un concepto prácticamente desconocido. La O.N.U., con la cautela que la caracteriza, reconoce que "aunque no es posible evaluar con exactitud los efectos preventivos de las actividades

de protección a la familia y a la infancia (en determinados países de Europa), parece probable, dada la conocida importancia de ciertos factores familiares coco causas de delincuencia, que las medidas de protección a la infancia y al bienestar familiar contribuyen hasta cierto punto a la prevención de la delincuencia". Total: sólo suposiciones.

31.—Debo advertir, finalmente, para precisar estas conclusiones, que, si bien considero que la delincuencia juvenil, al igual que otros fenómenos sociales, son el resultado de la concurrencia de factores eficientes y de circunstancias adecuadas, no admito el fatalismo o el determinismo en términos absolutos para que tengan efecto, sino que me inclino a pensar que el albedrío individual y colectivo puede y debe modificar la acción delictógena de esos factores o evitar que las circunstancias intervengan como catalizadores o precipitantes del fenómeno; lo cual tampoco quiere decir que acepte el otro extremo, el del libre albedrío, sin limitaciones ni restricciones. Una observación objetiva y realista de los fenómenos sociales nos indica que éstos se efectúan dentro de esos extremos, sin llegar a tocar ninguno de los dos.

RECOMENDACIONES

Ante la complejidad y trascendencia social del fenómeno que he venido exponiendo a grandes rasgos, se agolpan en la mente multitud de ideas, las recomendaciones ante tal o cual aspecto del mismo se atropellan pugnando por expresarse; pero no deseo incurrir en lo mismo que he criticado: en superficialidad o en un idealismo exagerado, por lo tanto, me concreto a recomendar algo que considero perfectamente factible y práctico, e indispensable para nuestro país: LA CREACION DE UN ORGANISMO NACIONAL QUE SE ENCARGUE PERMANENTEMENTE DEL ESTUDIO DE LA CONDUCTA DE MENORES, de acuerdo con las bases y los lineamientos generales siguientes:

1.—El organismo en cuestión puede denominarse: "CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS DE LA CONDUCTA DE MENORES" o de cualquier otra forma que indique sus funciones fundamentales.

2.—Puede tener personalidad jurídica propia o bien, depender de alguna Secretaría de Estado, de la Universidad Nacional Autónoma de México, de alguna institución descentralizada o de una organización privada. En principio, me inclino por la Secretaría de Educación Pública, o por la Universidad Nacional Autónoma de México, por razones obvias; la primera, podría anexar el organismo que propongo al Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, que ha alcanzado un gran prestigio no obstante su relativamente reciente creación y lo reducido de su presupuesto, y la Universidad Nacional Autónoma de México podría constituirlo como un Instituto más.

3.—En este Centro (le seguiremos llamando así, provisionalmente) deberá trabajar exclusivamente personal técnico altamente calificado en todas las disciplinas conexas al fenómeno que estudiará, principalmente en Ciencias Sociales, también por razones obvias.

4.—Debe instituirse a la mayor brevedad posible a fin de proceder de inmediato a llevar un registro minucioso y cotidiano de todos los fenómenos relacionados con la conducta de los jóvenes mexicanos, para su análisis, diagnóstico y determinación de su tendencia, para lo cual se harán los mismos trabajos con carácter retrospectivo.

5.—Las oficinas principales deben fundarse en esta capital de la República Mexicana y, paulatinamente, establecerse oficinas secundarias en las capitales de los estados, en orden decreciente a su importancia o en funciones de la gravedad o frecuencia de manifestaciones delictivas por parte de jóvenes.

6.—El Centro, como advierto antes, debe estar integrado por personal técnico de primera categoría, y preferentemente con jóvenes representativos de todas las disciplinas científicas y de todas las técnicas que, directa o indirectamente, se relacionen con los problemas de la conducta juvenil, que constituyan un equipo armónico y eficiente, dirigidos por un sociólogo y asesorados por profesionistas adultos con gran experiencia y capacidad.

7.—Funcionará de acuerdo con un reglamento interno, que se formulará expresamente para que cumpla sus funciones específicas de investigación, análisis, diagnóstico e información sobre la materia y con las conexiones obligadas respecto a la conducta de los niños y de los adultos, y tanto de México como de otros países de los cuales pueda obtener información mediante intercambio o por estudios directos.

8.—Servirá de seminario para que profesionistas y estudiantes investiguen o aporten datos complementarios dentro de sus respectivas disciplinas o técnicas: Sociología, Psicología, An-

tropología, Medicina, Pedagogía, Derecho, Historia, Geografía, Estadística, etc.

9.—Editará un boletín periódico informativo acerca de sus trabajos y de sus conclusiones o resultados, así como de otras instituciones similares o conexas, nacionales o extranjeras, para que los sectores directamente interesados y el público en general conozca los problemas relacionados con la conducta humana, principalmente la de carácter delictiva de los jóvenes.

10.—Recomendará, en su oportunidad y por los conductos debidos, la revisión y las modificaciones procedentes a los Códigos Penales del Distrito y Territorios Federales, y a los particulares de cada estado de la República Mexicana a fin de unificar criterios, principalmente respecto a la determinación de la edad que servirá para calificar a los delincuentes menores o adultos, para lo cual no solamene se tomará en cuenta la edad cronológica sino la media resultante de ésta, la edad mental y la cultural para los efectos legales subsecuentes.

11.—Organizará también en su oportunidad y previos los trabajos, reglamentos, temarios, convocatorias, etc., congresos nacionales, internacionales y mundiales sobre la conducta de menores, con la personalidad jurídica que se le asigne. Asimismo participará en congresos y eventos en general en donde se debatan los problemas de la conducta humana en general, e infantil y juvenil en particular.

12.—Formulará programas y planes de acción para trabajos nacionales, regionales, estatales o locales, en consonancia con la gravedad o trascendencia de un problema de la índole de que se trata, y en funciones de los recursos con que se cuente.

13.—Estudiará los problemas de la conducta fundamentalmente con un enfoque sociológico a fin de poder comprender las reacciones de los individuos, para lo cual enfocará sus actos dentro de su correspondiente vida social, entendiendo por vida social la resultante de la interacción de los siguientes grupos de factores: biológicos (físicos y psíquicos); ambientales (medio

físico geográfico, ambiente físico de la vivienda, del trabajo, del ocio y de las diversiones); de la herencia cultural, con especial énfasis en sus instituciones particulares (organización familiar, educación, religión, gobierno, régimen jurídico, estructura económica, diversiones, etc.), y factores del proceso o evolución del grupo social que se estudie, destacando las interacciones predominantes, de tipo local, estatal, regional, nacional, internacional o mundial.

14.—Sugerirá a los gobiernos que, en vez de gastar en armas ofensivas o defensivas, empleen esas inmensas sumas —o una parte, al menos— en procurar la salud integral de sus ciudadanos, que es la mejor medida preventiva contra la delincuencia, considerando ese estado ideal, de acuerdo con la ambiciosa conceptuación de la Organización Mundial de la Salud, *no solamente como la ausencia de dolencias o enfermedades sino el completo bienestar físico, mental y social.*

15.—Como la prevención de los males sociales es una de las finalidades fundamentales del Estado (si no es que la principal), el cual debe llevarla a cabo en forma drástica por medio de sus instituciones correspondientes, tomando en cuenta el viejo adagio que dice: "Más vale prevenir que tratar de remediar", considero que los Estados deben emplear todos los recursos a su alcance, mediante la amenaza o conminación dirigida a la sociedad en su conjunto e implícita en la pena en cuanto supone un castigo, una privación o restricción de derechos (que se considera como prevención general), y dotando de motivos psicológicos y sociales que le impidan reincidir en la conducta antisocial a cada uno de los delincuentes, adultos o menores, a quienes se ha impuesto una pena y que la han sufrido (prevención especial), de acuerdo con las llamadas teorías relativas; pero, para llevar a cabo esta prevención, los Estados deben empezar por prevenir las deficiencias, la deshonestidad, la abulia y la irresponsabilidad de algunos de sus representantes, que no son la excepción, ciertamente; de conformidad con otro antiguo proverbio, que hace hincapié en que: "El buen juez, por su casa empieza".

BIBLIOGRAFIA

1.—*Pratt Fairchild, Henry, Ed.*,
"Diccionario de Sociología",
Fondo de Cultura Económica,
México, 1949.

2.—*Ruiz-Funes, Mariano*,
"Criminalidad de los menores",
Imprenta Universitaria,
México, 1953.

3.—Sopena, Ramón, S. A., Ed.
"Nueva Enciclopedia Sopena",
Barcelona, 1952.

4.—*Benavides, Antonio.*
"Memorias de Fernando IV de Castilla o El Emplazado",
Real Academia de la Historia,
Madrid, 1860.

5.—"Código Penal para el Distrito y Territorios Federales",
Porrúa, Hnos., Ed.,
México, 1960.

6.—*Schreider, Eugenio*,
"Los Tipos Humanos",
Fondo de Cultura Económica.
México, 1950.

7.—Organización de las Naciones Unidas.
"Estudio Comparado sobre Delincuencia Juvenil",
"Parte III. América Latina" (ST/SOA/SD/6 Abril, 1955),
Nueva York, 1958.

9.—"Visión",
(revista internacional),
México, 9 de oct., 1959.

10.—*Ceniceros, José Angel, y Garrido, Luis.*
"Delincuencia Infantil en México",
Ediciones Botas,
México, 1944.

11.—*Schifferes, Justus J., Dr.*
"Enciclopedia Médica Familiar",
(edición española),
Editors Press Service, Inc.
New York, 1961.

12.—*Werner, Wolf,*
"Introducción a la Psicopatología",
Fondo de Cultura Económica,
México, 1956.

13.—"Selecciones del *Reader's Digest*",
Tomo XXXV, No. 210, mayo de 1958.
Ed. Omega, S. A.
La Habana, 1958.

14.—*Ruiz de Chávez, Leticia,*.
"Delincuencia Juvenil en el D. F.",
México, 1959.

INDICE GENERAL

Páginas

DEDICATORIAS 5

PREAMBULO 9

PRIMERA PARTE

"EL DELITO, LA DELINCUENCIA Y EL DELINCUENTE 13

CAP. I.—EL DELITO Y LA DELINCUENCIA JUVENIL 15

El delito. Clasificación de los delitos. La distinción entre acto delictivo y acto criminal. Delincuencia juvenil.

CAP. II.—LA TEORIA DE LOMBROSO 20

Antecedentes y fundamentos. El delito en la naturaleza viviente. Proyección de las tendencias criminales. La psicología infantil y la teoría de Lombroso.

CAP. III.—EL DELINCUENTE NATO 23

El delincuente nato, según Lombroso. Otros caracteres somáticos. Las anomalías y su significado. La esfigmografía y la plestimografía. La inteligencia del delincuente nato.

CAP. IV.—GRUPOS TIPOLOGICOS 27

Los delincuentes locos y *los mattoides*. Los delincuentes ocasionales. Delincuentes latentes. Delincuentes pasionales.

CAP. V.—OTRAS CLASIFICACIONES CRIMINOLOGICAS DE TENDENCIA "POSITIVA" 29

Otro enfoque lombrosiano. Clasificación de otros estudiosos. La clasificación de Ingenieros.

CAP. VI.—TIPOS DE ACTIVIDAD DELICTIVA 33

Los tipos psicodelincuentes de Garófalo. La influencia de las concepciones jurídicas y psicológicas.

CAP. VII. — DELINCUENCIA BIOTIPOLOGICA Y CONSTITUCIONAL 34

Las nuevas investigaciones. La biotipología criminal de Di Tullio. La constitución de orientación neuropsicopática predominante. Investigaciones basadas en la clasificación de Kretschmer.

CAP. VIII.—BALANCE DE LA TIPOLOGIA CRIMINAL 37

El antecedente obligado. El problema del tipo somático. Deformaciones somáticas. El concepto del "homo delinquens". Los intentos para rehabilitar a Lombroso. El punto de vista de Schreider.

CAP. IX.—LOS TIPOS PSIQUICOS 41

El problema psicológico. La universalidad del delito y de la delincuencia. El "instinto criminal específico". Particularidades de las tendencias delictivas.

CAP. X.—ESQUEMA DE LOS PRINCIPALES TIPOS PSICODELICTIVOS 44

Ocasionales. Por necesidad o "normales". Por tentación. Pasionales. Habituales y profesionales. Adquisición del tipo delictivo. Predisposición a las actividades ilícitas.

CAP. XI.—EL NIVEL INTELECTUAL Y LA DELINCUENCIA 47

¿Cada retrasado mental es un "delincuente virtual"? Delincuentes por "vocación criminal". Delincuentes "políticos". Advertencias de Schreider.

SEGUNDA PARTE

EL PROBLEMA EN DIVERSAS PARTES DEL MUNDO CONTEMPORANEO 55

CAP. XII.—LA INVESTIGACION DE LA O.N.U. 57

Alcances de la encuesta. Actividades y publicaciones de la O.N.U.

CAP. XIII.—EL PROBLEMA EN AMERICA LATINA 59

Los datos estadísticos. La migración campesina hacia las ciudades. La desintegración familiar. Intentos para frenar la migración rural. El problema de la vivienda. Efectos sociales de la industrialización y la urbanización.

CAP. XIV.—LA PREVENCION DE LA DELINCUENCIA DE MENORES EN DETERMINADOS PAISES DE EUROPA 64

Objeto del estudio. "La "predelincuencia". Méto-

dos empleados. Naturaleza de la encuesta. Instituciones auxiliares.

CAP. XV.—RESULTADOS ALCANZADOS 71

Efectos de las medidas de protección. Alcances del estudio. Medidas de tratamiento. Medidas educacionales.

CAP. XVI.—EL MENOR INADAPTADO 75

Necesidades del menor inadaptado. Clínicas de orientación infantil. El ambiente familiar en la adaptación del niño. El papel de la policía.

CAP. XVII.—LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS 78

¿Hasta qué punto contribuyen estas medidas a prevenir la delincuencia? Advertencia de la O.N.U.

CAP. XVIII.—OTROS ASPECTOS DEL FENOMENO 80

Los apodos a los delincuentes juveniles. Síntesis de un informe sobre los delincuentes juveniles de nueve países: Alemania, Argentina, Chile, Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Italia, Japón y México.

TERCERA PARTE

LA ETIOLOGIA DE DELITO DESDE DIFERENTES PUNTOS DE VISTA 89

CAP. XIX.—LA ETIOLOGIA DEL DELITO 91

Fines de la Etiología. Factores que se consideran

causales del delito. "Causas de la conducta antisocial de los menores".

CAP. XX.—LAS ENFERMEDADES MENTALES COMO DELICTOGENAS 94

Consideraciones acerca de las enfermedades mentales. Conceptos erróneos. La enfermedad mental "orgánica" y la "funcional".

CAP. XXI—OTRAS OPINIONES SOBRE "CAUSAS DE LA DELINCUENCIA" 97

Extensión de las enfermedades mentales. Opiniones de otros profesionistas.

CAP. XXII.—LA PERDIDA DE LA AUTORIDAD PATERNAL 100

La hipótesis de Leibowitz. La investigación en Italia. Conclusión de Leibowitz.

CAP. XXIII.—CONCLUSIONES DE LETICIA RUIZ DE CHAVEZ 105

Estadísticas del fenómeno en el D. F.

CAP. XXIV.—EL ULTIMO PUNTO DE VISTA 109

La carta de un niño de 12 años.

CONCLUSIONES 113

RECOMENDACIONES 131

BIBLIOGRAFIA 135